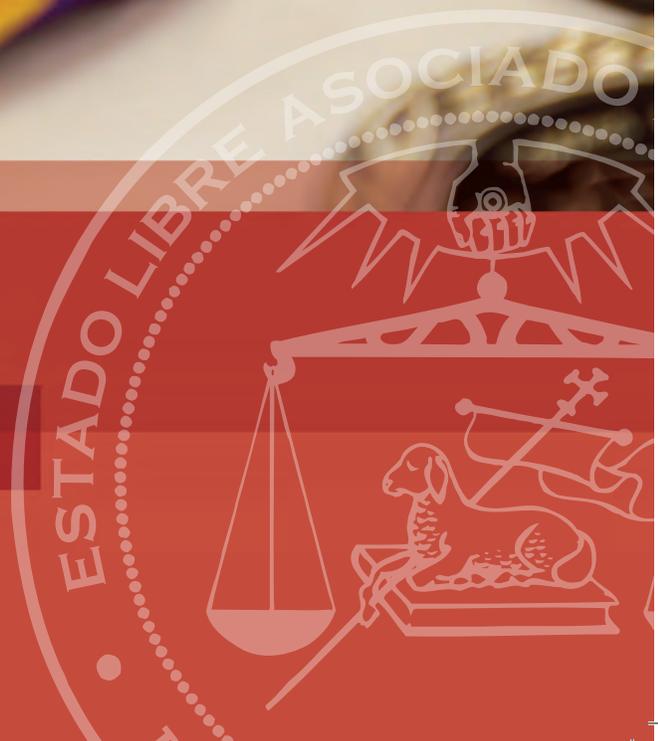


Informe Anual de la Rama Judicial

de Puerto Rico

2011-2012



En noviembre de 2011 celebramos los quince años de la implantación del Proyecto de Salas Especializadas en Sustancias Controladas, conocido como las Cortes de Drogas. A lo largo de esos tres lustros han sido miles las vidas impactadas positivamente por este Programa. Es por ello que dedicamos la portada de este Informe Anual a las Cortes de Drogas, en reconocimiento a todas las personas que luchan por lograr la tan ansiada rehabilitación.

Contenido

- 5** Mensaje del Juez Presidente
- 9** Mensaje de la Directora Administrativa de los Tribunales
- 12** Introducción
- 15** El Plan Estratégico 2012-2015
- 19** Mayor acceso y sensibilidad en la administración de la justicia: progreso en los proyectos emblemáticos de la Rama Judicial
- 51** Desempeño Judicial
- 61** Tribunal Supremo
- 63** Tribunal de Apelaciones 2012
- 64** Mapa de Regiones Judiciales
- 66** Juezas y Jueces Administradores 2012
- 67** Juezas y Jueces del Tribunal de Primera Instancia 2008
- 71** Directoras y Directores Ejecutivos 2012
- 72** Secretarios(as) Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo 2012
- 73** Alguaciles Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo 2012



Federico Hernández Denton
Juez Presidente del Tribunal Supremo

Mensaje del Juez Presidente



5

Cuando asumí la Presidencia del Tribunal Supremo en el 2004 recibí también la responsabilidad de dirigir la administración de la Rama Judicial. En ese momento comencé a encaminar la gerencia y los procedimientos de la Judicatura con una visión mucho más moderna del rol de la justicia en nuestra sociedad a tenor con los cambios tecnológicos del nuevo siglo. El propósito de esta modernización es asegurar una mayor efectividad en el desempeño de la labor de la Rama y una administración de la justicia más sensible y responsiva a las expectativas y esperanzas de nuestro pueblo.

Las aspiraciones de nuestros ciudadanos y ciudadanas para facilitar un mayor y más efectivo acceso a la justicia y alcanzar procesos cada vez más ágiles, eficaces y transparentes estaban consignadas en la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003. Esta fue la tarea que, en gran medida, nos tocó instrumentar durante los primeros años de mi desempeño en la presidencia de nuestro más alto tribunal. Para facilitar esa labor se elaboró un Plan Estratégico, mediante un amplio diálogo interno en toda la Rama, con participación tanto de los miembros de la Judicatura como de su personal gerencial, administrativo y de apoyo. Ese proceso de conversación extensa también contó con el insumo de otros sectores del sistema de justicia y de representantes del público en general.

De ahí resultó la formulación de nuestro Plan Estratégico de la Rama Judicial para los años 2007-2011, titulado *Obra de Justicia*. Éste plasmaba una visión de una Rama Judicial accesible a todos, diligente en la adjudicación de los casos, sensible a los problemas sociales, innovadora en la prestación de los servicios, comprometida con la excelencia y su capital humano, y acreedora de la confianza del País. Durante la vigencia de ese plan se encaminaron medidas estratégicas en cada área esencial para adelantar la visión planteada y lograr grandes avances en cada una de las metas allí trazadas.

Concluido el período que abarcaba ese Plan Estratégico, y a base de los resultados alcanzados, experiencias y retos adicionales encontrados, así como de los logros obtenidos, durante el año 2011 nos dimos otra vez a

la tarea de elaborar un nuevo plan para continuar construyendo sobre las bases ya desarrolladas durante el quinquenio anterior.

Como resultado de ese esfuerzo, también producto de un extenso proceso de evaluación, consulta, diálogo y participación de todos los componentes de la Rama, así como de aportaciones de sectores externos y del público, presentamos, durante el año fiscal que cubre este informe, el *Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015*, que hemos llamado *Servicio y Justicia, Justicia y Servicio*.

Este nuevo plan se enfoca en la tarea de continuar y reforzar la labor ya comenzada de brindar más accesibilidad a los tribunales, de administrar la justicia con mayor sensibilidad, de fomentar la máxima agilización de los procesos, así como de incorporar efectivamente la tecnología moderna y el mejoramiento de nuestro capital humano, pero haciéndolo esta vez desde una nueva perspectiva de servicio como una institución pública con exigencias muy especiales. Se trata de una perspectiva de servicio que busca fortalecer en el País la credibilidad y la confianza del pueblo puertorriqueño en su Rama Judicial.

Para ello, el nuevo plan estratégico propone específicamente incorporar en todos los niveles y gestiones de la Rama un impulso creciente al concepto de “procedural fairness”, que hemos llamado “equidad procesal”. El concepto busca asegurar el trato respetuoso hacia la dignidad de cada persona que participe en un proceso judicial, al mismo tiempo que asegure que se inculque en los profesionales de la justicia una mayor sensibilidad hacia el hecho de que los ciudadanos que participan o presencian un procedimiento judicial no necesariamente conocen los tecnicismos legales, la naturaleza de los procedimientos ni los pormenores de un proceso judicial. Por esto se busca, como parte de este nuevo enfoque, asegurar que las personas que participan o presencien un procedimiento en sala lo entiendan con claridad, lo cual fomenta una mejor percepción de los mismos, independiente de su resultado individual.

Los proyectos emblemáticos que aquí reseñamos han sido matizados por los cambios que buscamos alcanzar con los enfoques de nuestro nuevo Plan Estratégico para los próximos cuatro años, y en este Informe Anual para el año fiscal 2011-2012 brindamos



información específica sobre nuestro progreso en esa dirección.

Además, en este informe, según me lo propuse desde que asumí la Presidencia de nuestro Tribunal Supremo y con ella la administración de la Rama Judicial, también cumplimos con el necesario rendimiento de cuentas al País sobre nuestro desempeño institucional.

Aquí les ofrecemos, una vez más, un recuento conciso, pero detallado y abarcador, de nuestra labor anual en la tarea incansable de lograr una Rama Judicial empeñada en ser cada vez más justa, accesible, efectiva, moderna y sensible, que valora su capacidad y su independencia institucional. Una Rama Judicial que busca al mismo tiempo fortalecer crecientemente la equidad en sus procesos para ofrecerle así a nuestra población mayor confianza y satisfacción en su sistema de justicia.

Cabe destacar que aunque este informe cubre el periodo comprendido entre julio de 2011 a junio de 2012 no fue publicado en el año natural 2012 en atención a las disposiciones del Código Electoral de Puerto Rico para el

Siglo XXI y del Reglamento para el Control de Gastos de Difusión Pública del Gobierno.

Con este Informe Anual brindamos a nuestros ciudadanos un estado de situación sobre las medidas tomadas y las actividades realizadas para cumplir responsablemente con la encomienda constitucional que puso el pueblo en las manos de todos los que, con orgullo y gran empeño, servimos al País desde esta rama de su gobierno.

Federico Hernández Denton

Juez Presidente



Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

Mensaje de la Directora Administrativa



Llevamos a todo el País, y muy en especial a la comunidad legal y jurídica puertorriqueña, el informe anual correspondiente al año fiscal de 2011-2012, con la enorme satisfacción de haber encaminado de manera contundente y exitosa las estrategias y acciones específicas establecidas en el Plan Estratégico que titulamos *Obra de Justicia*, que culminó en el 2011.

Además, se elaboró un nuevo Plan Estratégico, denominado *Justicia y Servicio*, para los próximos cuatro años. Este Plan continúa adelantando muchos de los programas y tareas que ya habíamos emprendido, con las necesarias modificaciones que sólo la experiencia ganada del proceso de implantación nos puede enseñar. Lo hacemos con un entusiasmo aún mayor, tras observar los extraordinarios frutos de la labor realizada en el quinquenio anterior.

En este informe nos complace informar sobre los trabajos realizados por la Rama Judicial durante el año fiscal y la labor emprendida para cumplir con las encomiendas del nuevo Plan Estratégico que guiará nuestras labores por los próximos cuatro años (2012 a 2015). Porque el proceso de hacer justicia es uno continuo, es preciso indicar que el nuevo plan incluye algunas iniciativas surgidas durante el plan anterior para completarlas, fortalecerlas y continuarlas. Gran parte de la labor que nos recomienda realizar el nuevo plan conlleva la puesta en vigor de noveles iniciativas dirigidas primordialmente a asegurar que en las actividades del quehacer diario en nuestros tribunales se refleje el

compromiso inquebrantable con el servicio de excelencia.

Lo anterior nos lleva a presentar y proponer un Juez o Jueza con un perfil de servicio, comprometido con su entorno social y su comunidad. Un Juez o Jueza que, en armonía con el desarrollo de los sistemas judiciales, imparte una justicia comprensible, atenta y responsable ante el ciudadano, protegiendo a los más débiles. Este hombre o mujer del derecho y de la toga escucha a sus interlocutores, analiza a fondo los asuntos que tiene ante sí, resuelve los casos desde una perspectiva social y redacta sentencias fundamentadas, sencillas y comprensibles.

Por esta razón, en el plan y en nuestras actividades y programas, se le dará mucho énfasis a la educación y al adiestramiento, tanto a jueces y juezas como a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial, de manera que cada uno sepa y sienta la importancia de ese nivel y calidad de servicio y contribuya en todo momento a demostrarlo en su desempeño diario. Es por eso que también se enfatizará la orientación y educación a la comunidad para que no sólo comprenda, sino que espere y valore ese trato digno, respetuoso y humano que debe caracterizar el servicio a nuestros ciudadanos en toda la Rama Judicial.

Un pueblo educado sobre la función y responsabilidades de los tribunales en una sociedad democrática, incluyendo las limitaciones constitucionales y funcionales de éstos, estará en mejor posición para apreciar y valorar su desempeño y el de los que laboramos en el sistema de justicia.

Detallamos aquí la labor realizada durante el año 2011-2012, los proyectos y programas encaminados a alcanzar las metas trazadas en nuestro Plan Estratégico, así como el progreso en cada una de las iniciativas puestas en vigor para dirigirnos efectivamente al cumplimiento de nuestros objetivos.



Este informe también explica la forma en que buscamos mejorar, transformar, agilizar y modernizar nuestra Rama Judicial, no sólo para llevarla a la altura de nuestros tiempos, sino también para poner a prueba nuestra capacidad para ofrecerle a nuestra población una Judicatura empeñada en ser ejemplo de superación constante, de efectividad, profesionalismo e innovación en la tarea de brindar justicia.

Cada una de las actividades, logros y adelantos aquí reseñados son testimonio del talento, creatividad, y compromiso de las personas que sirven en nuestro sistema judicial y de su empeño de trabajar laboriosa y productivamente para servir a nuestros ciudadanos y ciudadanas, honrando así cada día y en cada momento las mejores tradiciones del servicio público de nuestro País.

Sonia Ivette Vélez Colón

Directora Administrativa de los Tribunales

Introducción

El Informe Anual de la Rama Judicial para el año 2011-2012 presenta el progreso alcanzado en las actividades de la Rama Judicial en torno a los proyectos emblemáticos adoptados para adelantar las metas impuestas en el pasado Plan Estratégico, que culminó en el 2011. Además, incluye los nuevos asuntos introducidos en el Plan Estratégico de la Rama Judicial para el 2012-2015, titulado “Justicia y Servicio, Servicio y Justicia”.

El informe también comprende el desempeño de la Judicatura durante el año, en el manejo de los casos ante su consideración y en asuntos de fundamental importancia para la Rama, como la defensa de la independencia judicial, de la autonomía presupuestaria de la Rama en momentos de estrechez de recursos para la operación gubernamental, así como de la seguridad y accesibilidad de sus instalaciones o de las gestiones realizadas para fortalecer y mejorar su capital humano.

El nuevo Plan Estratégico, cuyos trabajos comenzaron en el año natural 2012, busca afianzar en la conciencia de todos los miembros de la Rama Judicial la importancia de la labor de servicio que la misma rinde al País y la adopción, en este nuevo enfoque en el servicio, de una perspectiva adicional que surge del concepto anglosajón de “procedural fairness”, que hemos denominado “equidad procesal” y que en el ámbito de

la comunidad judicial latinoamericana se recoge en la *Carta de Derechos de las personas ante la Justicia en el ámbito Judicial Iberoamericano, aprobada por la Cumbre Judicial Iberoamericana*. Es una perspectiva innovadora que proponemos incorporar a los trabajos de todos los niveles de la Rama que inciden en la experiencia de los ciudadanos que viven o presencian algún proceso judicial.

Este nuevo enfoque conllevará hacer más conscientes y sensibles a los miembros de la Judicatura y a todos los funcionarios de la Rama Judicial que intervienen o participan, de alguna forma, en los procesos adjudicativos. Implicará dar énfasis e importancia fomentar el trato más respetuoso posible hacia la dignidad de cada participante en un proceso judicial, desde imputados y víctimas en procesos criminales hasta las partes involucradas en un proceso contencioso civil.



También conllevará el mismo enfoque de tratamiento respetuoso y digno a los testigos y otros interventores en los casos que se ventilan en nuestros tribunales, y a todos aquellos que presencien los procedimientos en sala.

Este enfoque implicará, por otro lado, una nueva apertura que busque asegurar la claridad de los procedimientos en sala para aquellos que no conocen los tecnicismos legales, ni que entienden necesariamente todos los pormenores de un procedimiento judicial. Este esfuerzo adicional ayudará a hacer más comprensibles y entendibles, así como más compasivos, los trámites judiciales. Implica, igualmente, asegurar que el trato justo y equitativo de los ciudadanos que participan en un proceso judicial en nuestros tribunales, o que lo presencian en sala, redunde en una percepción crecientemente generalizada de que estos procesos son llevados a cabo con balance, equidad, respeto e imparcialidad.

El propósito de esta búsqueda de la equidad procesal es lograr el mejor servicio a la justicia. En la medida en que ese tratamiento equitativo, respetuoso e imparcial en nuestros procesos sea percibido consistentemente por las partes y a través de todas las salas y regiones judiciales del País, se aumentará la satisfacción de la población con su sistema judicial. Como resultado, se respetarán las decisiones de sus jueces y juezas, se acatarán las sentencias con mayor eficacia y se promoverá una mayor y más consistente confianza en la administración de la justicia en Puerto Rico. Esa mayor confianza y esa mejorada percepción sobre los procesos judiciales que nos proponemos lograr en nuestro sistema judicial, será un factor vital para la confianza, credibilidad y fortaleza del mismo, así como para el orden y la estabilidad en nuestra democracia.

Servicio y Justicia

Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012 - 2015



El Plan Estratégico 2012-2015



15

El Plan Estratégico de la Rama Judicial para el período de los años 2012 al 2015, titulado *Servicio y Justicia, Justicia y Servicio*, cuya implantación comenzó durante el año que cubre este informe, parte de las iniciativas de continuidad del plan anterior. Éste se elaboró desde un proceso igualmente consultivo y participativo que el plan del 2007-2012, llamado *Obra de Justicia*, asegurando que el mismo respondiese a un espíritu pluralista que buscara identificar caminos convergentes para atender problemas y retos comunes.

El proceso incluyó ejercicios para ampliar la participación ciudadana en nuestra planificación estratégica. Se realizaron conversatorios sobre los temas de independencia judicial y acceso a la justicia, a los cuales se invitaron representantes de diversos sectores de



Se promovió una amplia discusión de los temas.

la comunidad. En estos mecanismos para ampliar la participación de la comunidad en general, se incluyó también a numerosos representantes de la profesión legal, tanto en la práctica penal como civil, a representantes del mundo académico, a funcionarios de organizaciones dedicadas a la defensa legal de personas indigentes, a estudiantes de derecho, líderes comunitarios, así como a especialistas de los campos de

gerontología, demografía, sociología y a otros representantes de la comunidad en general.

Naturalmente, también participaron jueces y juezas municipales, superiores y de apelaciones. Mediante cuestionarios, se consultó también a más de 700 personas que participan en todos los niveles de la administración de la justicia, jurados, profesionales del derecho, oficiales del orden

público y representantes de organizaciones con base comunitaria.

Se validaron las tendencias y retos identificados en el plan anterior, particularmente en torno a las transformaciones sociales, la composición e interacción familiar, la necesidad de mayor atención a los conflictos familiares. Igualmente, aquellas relacionadas a la violencia doméstica, el maltrato de menores, la diversidad de tipos de familia y el crecimiento de la población de mayor edad. Surgieron nuevamente las tendencias asociadas al encarecimiento de los servicios y procesos legales, la reducción del poder adquisitivo y la creciente demanda de servicios de una población que enfrenta una difícil situación socioeconómica y la creciente marginación social en el País.

Al mismo tiempo se trajo nuevamente la necesidad de incrementar el uso de la tecnología y en modalidades aún más sofisticadas que surgen de la informática y las comunicaciones, así como el uso de éstas en el proceso de rendimiento de cuentas por la Rama Judicial y la fiscalización de ésta por nuestro pueblo. Por lo tanto, este nuevo plan es un ejercicio de continuidad por tratarse de

una misma misión y visión, a la vez que se trata de uno de adaptación más pormenorizada a las tendencias y retos que seguimos identificando y confrontando.

Una tendencia importante y creciente que buscamos atender con el nuevo plan es la del impacto sobre la percepción de la Rama Judicial resultante de un mayor escrutinio público y el cuestionamiento sobre decisiones de los tribunales, así como los cuestionamientos sobre la capacidad del sistema judicial para atender la situación de la criminalidad que vive el País.

De acuerdo a las diferentes tendencias identificadas, continuaremos promoviendo la importancia de la ampliación de los programas educativos, la apertura y el acceso público a la información de la Rama, así como la promoción del máximo compromiso de la Judicatura y el personal de la Rama Judicial con la ética y la independencia judicial como valores fundamentales de nuestra sociedad democrática.

Además, seguiremos promoviendo la excelencia en la administración de la Justicia, mejorando la calidad y corrección de los procesos, la agilidad en el trámite de casos y



asuntos, y un énfasis mayor en el trato digno y sensible de las personas.

En cuanto al imperativo estratégico de aumentar el acceso a la justicia para todos y todas, se buscarán nuevos medios y procedimientos para hacer efectiva esta política, identificando situaciones y prácticas que pudieran vulnerar el trato equitativo de las personas en los tribunales y completar un sistema de indicadores que permita evaluar el servicio de la Rama a las poblaciones vulnerables. También se reafirmará la política dirigida a garantizar la equidad de género en todas las esferas del sistema, incluyendo orientación sobre las mismas. Asimismo, se propicia un mayor entendimiento entre la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades básicas, sobre el funcionamiento de los tribunales, con la intención de facilitar la comprensión de los procesos, documentos y términos utilizados en el sistema. Este esfuerzo particular incluirá nuevas iniciativas para asegurar un trato sensible, justo y equitativo a las personas de escasos recursos y de grupos particulares tales como las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual, de nuestros niños y niñas, de personas de edad avanzada,

personas con impedimentos, individuos con condiciones de salud mental, y personas sin hogar. Nos proponemos además, coordinar la expansión de servicios para la niñez y asegurar que las facilidades y servicios sean accesibles físicamente y convenientes a todas las personas.



La Directora Administrativa de la Oficina de Administración de los Tribunales, Hon. Sonia Ivette Vélez, comparece ante la Legislatura a rendir cuentas y a defender la independencia judicial.

Mayor acceso y sensibilidad en la administración de la justicia: progreso en los proyectos emblemáticos de la Rama Judicial



El examen del estado de los proyectos emblemáticos dirigidos a adelantar las metas del Plan Estratégico es parte esencial de nuestro trabajo como mecanismo de medición y evaluación de logros. Según establecidos en el Plan, los imperativos estratégicos para la Rama Judicial son: 1) Ética e independencia judicial, 2) Excelencia en la administración de la justicia, 3) Acceso a la Justicia para todos y todas y 4) Desarrollo institucional y de su capital humano.

Es importante recordar que dada la gran complejidad del trabajo de la Rama Judicial y de la naturaleza multidisciplinaria o interdepartamental de cada una de las iniciativas desarrolladas en virtud del Plan Estratégico, en la mayoría de los casos, los proyectos emblemáticos han logrado adelantar más de uno de los imperativos estratégicos del plan.

Proteger y fortalecer la ética e independencia judicial

La protección de la independencia judicial es un pilar esencial para el buen desempeño de la Judicatura en la administración de la justicia. La independencia judicial se trata, en la práctica, de contar con juezas y jueces altamente preparados y capacitados en todas las materias; que sean objetivos, imparciales, justos y libres de presiones externas; que al momento de resolver las controversias ante

su consideración sólo sean guiados por los hechos, el derecho y la Justicia del caso. Esta es una garantía para los ciudadanos. Así, encaminados a una verdadera independencia judicial, debemos hablar de las garantías de estabilidad del cargo del Juez, de la carrera judicial, de la intangibilidad salarial, de premios a su proceder de excelencia, de presupuestos adecuados del poder judicial protegidos por la ley y la Constitución. Todos son elementos que permiten a un País contar con una Judicatura que sirva únicamente a una Justicia de Calidad.

Como parte de este esfuerzo, en el año fiscal 2012-2013, la Oficina de Administración de los Tribunales defendió vigorosamente su presupuesto ante la Asamblea Legislativa, asegurando luego de su comparecencia ante la Cámara y el Senado una asignación de \$347.7 millones. Este presupuesto es mayor por \$5

millones que la asignación del año anterior, aunque menor que la cantidad reclamada por fórmula de \$349.9 millones.

Para proteger la independencia judicial es vital asegurar que la ciudadanía en general esté informada y consciente de la importancia de este principio de la separación y autonomía operacional de los tres poderes de nuestro gobierno. Con el fin de atender esta situación, la Oficina de Administración de los Tribunales ha continuado esfuerzos para divulgar la mayor información posible sobre nuestra rama y sus actividades.

Hablando Derecho

En septiembre de 2011, con el propósito de ampliar y diversificar los medios que tiene a su disposición la Rama Judicial para educar a la ciudadanía sobre sus derechos y sobre los procesos judiciales, inició la transmisión del segmento televisivo de orientación “**Hablando Derecho**”.

Se trata de un segmento semanal producido en alianza con el Canal Educativo



de la Fundación Ana G. Méndez. Jueces, juezas y otro personal de la Rama Judicial sirve de recurso para proveer a la ciudadanía información variada relacionada al quehacer judicial. Esta iniciativa se complementa con la publicación periódica en la prensa escrita de unas columnas educativas y con un *Fan Page* en la red social *Facebook* donde los usuarios pueden volver a ver los segmentos, comentarlos y ofrecer sugerencias sobre temas que interesan que se aborden en **Hablando Derecho**.

Esfuerzos educativos y de divulgación

Con el propósito de educar se han comenzado a desarrollar otras iniciativas que encaminan la creación de un nuevo y renovado *Programa Educativo de la Rama Judicial*. Éste cuenta con una serie de actividades dirigidas a jóvenes de edad escolar de escuelas públicas y privadas para contribuir a fomentar el conocimiento cívico sobre el funcionamiento de las tres ramas de gobierno, los poderes particulares de la Rama Judicial y su operación, así como fomentar el conocimiento de los derechos ciudadanos al amparo de nuestra constitución.



Jóvenes estudiantes visitan el Tribunal Supremo.

Dos proyectos, específicamente dirigidos a jóvenes de escuela intermedia y superior, fueron llevados a cabo con éxito durante el año utilizando la exposición sobre la historia del Tribunal Supremo instalada en la nueva biblioteca de la institución. Los mismos conllevaron visitas guiadas del recinto del Tribunal Supremo, charlas con jueces y funcionarios de la Rama, talleres sobre derechos y deberes constitucionales y la visita a un tribunal para presenciar un juicio en curso. La experiencia servirá de base para

facilitar la creación e institucionalización de un programa de educación cívica continuo en la Rama en los próximos años. Como complemento a este esfuerzo también se encaminó la preparación de materiales educativos dirigidos a los niños, niñas y jóvenes del País sobre los derechos y deberes de los ciudadanos y sobre el sistema judicial, entre otros.

La función de informar a la ciudadanía por medio del portal cibernético de la Rama (www.ramajudicial.pr) sigue generando excelentes resultados que se pueden apreciar en la siguiente tabla de consultas a dicha página web:

Consultas anuales al Portal de Internet de la Rama Judicial (2008-2012)

Año	Total consultas
2008	2,552,715
2009	2,645,527
2010	4,038,858
2011	4,750,000
2012	5,815,585

A través del portal hemos fortalecido el acceso a las herramientas de YouTube, Twitter y la de Facebook ya mencionada, insertando así la Rama en el necesario movimiento de las redes sociales.



Jueces y juezas fueron capacitados en la Academia Judicial Puertorriqueña.

Con el propósito expreso de contribuir a fortalecer la independencia judicial e incorporar el concepto de equidad procesal que ya hemos descrito como elemento básico en el desempeño de los jueces y juezas, la *Academia Judicial Puertorriqueña* (AJP) incorporó en sus academias para jueces y juezas de nuevo nombramiento la perspectiva de la equidad procesal y los elementos prácticos de su implantación. De igual modo el reconocimiento de la disparidad que puede existir entre la percepción interna en la Rama y la percepción generalizada de la población general sobre la efectividad y satisfacción con los procesos. Para ello la AJP adoptó recomendaciones de entidades que han hecho estudios sobre las mejores prácticas

en estos temas de equidad procesal para incorporar en el adiestramiento y educación continua de los miembros de la Judicatura.

Un instrumento innovador utilizado en este esfuerzo por la Academia ha sido, a manera de ejemplo, brindar a los jueces y las juezas interesados (as)

en conocer mejor la percepción sobre su comportamiento en sala y que así lo acuerden, el mecanismo de hacer videograbaciones de su desempeño en el estrado. Este ejercicio práctico permite que esos jueces o juezas luego puedan examinar privadamente las grabaciones y observar objetivamente su comportamiento en sala desde el punto de vista de un espectador. Las grabaciones se convierten en un elemento útil para poder calibrar la percepción de los participantes u observadores y hacer las modificaciones que entiendan necesarias para mejorar esa percepción y cumplir con las expectativas de la equidad procesal.



Durante este año, la AJP realizó 83 actividades de educación continua con la participación de 2,332 participantes. Además se realizaron 148 actividades para nuevos jueces y se llevaron a cabo 10 adiestramientos sobre temas de ética y temperamento judicial en los cuales participaron 231 miembros de la Judicatura, así como 20 actividades externas de educación continua tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico. Cabe destacar que en septiembre de 2011 la División Judicial de la “American Bar Association” seleccionó a la AJP para recibir el Premio “2011 Judicial Education Award”. Este premio reconoce la contribución de la Academia a mejorar la calidad de la educación judicial y el adiestramiento a los jueces y las juezas.

En octubre de 2011 la Rama Judicial de Puerto Rico fue la anfitriona de la **VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)**, uno de los componentes de la **Cumbre Judicial Iberoamericana**. Fue la primera vez que este organismo sesionó en la Isla y por dos periodos consecutivos Puerto Rico ha contado en la misma con un Comisionado(a) de entre sus nueve

componentes de un total de 22 Países miembros. Dentro del marco de esta visita la AJP organizó con gran éxito la **Primera Jornada de Ética Judicial**.

Al encuentro en Puerto Rico asistieron representantes entre Comisionados y Delegados de Argentina, Brasil, Costa Rica, España, México, Uruguay, Bolivia, Colombia, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela y Puerto Rico. Durante la celebración de las Jornadas las juezas y jueces puertorriqueños, así como otros miembros de la comunidad jurídica y legal, tuvieron la oportunidad de escuchar excelentes panelistas invitados entre los que se distinguieron el Ministro en Retiro de la Suprema Corte de México y Secretario Ejecutivo de la CIEJ, el Magistrado Mariano Azuela Buitrón y el Profesor argentino especialista en el tema de la ética judicial, Dr. Rodolfo Vigo.

Concluimos señalando que la independencia judicial no está dirigida a situar al juez o jueza en una posición de privilegio. Su razón de ser es la de garantizar a los ciudadanos el derecho a ser juzgados con parámetros jurídicos, como forma

de evitar la arbitrariedad y de realizar los valores reconocidos por la Constitución y salvaguardar los derechos fundamentales.

Excelencia en la administración de la justicia: trato digno y sensible

De acuerdo al Plan Estratégico, las propuestas dirigidas a alcanzar la excelencia en la administración de la justicia deben fundamentarse en la equidad procesal, que según discutida en el informe de la Asociación de Jueces y Juezas de los Estados Unidos, titulado *Equidad Procesal: Elemento esencial en la satisfacción de la ciudadanía*, se basa en cuatro principios básicos:

(1) que se perciba que todas las partes comparecientes en un proceso fueron escuchadas, entendidas y consideradas seriamente, lo cual es un elemento esencial del debido proceso de ley;

(2) que se entienda que se trató a los comparecientes de manera “neutral”;

(3) que el trato a las partes, así como a testigos, peritos o jurados y todos los que de alguna manera fueron participantes en los procedimientos sea uno de evidente respeto

y cortesía de parte del juez o jueza, no sólo en el comportamiento verbal en sala sino en el tono del juez o jueza y en sus gestos, lenguaje corporal, actuaciones e intercambio con las partes;

(4) la noción y la expectativa ciudadana en el sentido de que los tribunales deben tener una inclinación especial a ser benévolos y resolver de una manera sensible, a base del derecho, conscientes del impacto de las determinaciones en las partes y la necesidad de comportarse con afabilidad, compasión y humanidad al divulgar y explicar sus determinaciones. Véase además la **Carta de los Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano**.

Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas, Programa Drug Court (Corte de Drogas)

Un programa que se ha caracterizado desde su inicio por el trato digno y sensible a las personas es el de las **Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas** (Cortes de Drogas) y que para este año ya se ha extendido a 10 de las regiones judiciales (Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina,

Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan) y está en proceso de establecerse el próximo año fiscal en Utuado, para luego llevarlo a las dos regiones restantes que son Aibonito y Aguadilla. Un segundo estudio de reincidencia reciente indica que el nivel está en sólo 10%, aún más bajo que en los programas en los Estados Unidos que sirvieron de base para el mismo.

En colaboración con el *National Drug Court Institute* (NDCI), se llevó a cabo un proyecto educativo para jueces, fiscales, personal de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y otros componentes que colaboran en este esfuerzo, en todas las regiones donde opera el programa. El NDCI proveyó los excelentes recursos que discutieron asuntos de ética judicial, de índole constitucional y de tratamiento.

En un esfuerzo conjunto de colaboración, la Academia Judicial Puertorriqueña tradujo el manual de estrado modelo de Estados Unidos para nuestros jueces y juezas como una aportación para los países

latinoamericanos interesados en implantar este programa.

Dada la complejidad de los asuntos que se ventilan en las Cortes de Drogas, este año se realizó un plan piloto para personas con violaciones tanto a la Ley 54 de 1989, (Ley para prevención e intervención con la violencia doméstica en Puerto Rico) como a diversas secciones de la Ley de Sustancias Controladas. Esto conllevó sesiones de capacitación adicionales sobre violencia de género para los jueces y juezas del programa de Corte de Drogas con sus contrapartes de las Salas de Violencia Doméstica, así como una intervención especial de la ASSMCA en terapias de reeducación para participantes en el programa.



El Juez Presidente, Hon. Federico Hernández Denton, coloca su medalla a un participante rehabilitado por las Cortes de Drogas.



Los quince años de las Cortes de Drogas se conmemoraron con la renovación del Acuerdo Interagencial.



Por otro lado, estudios realizados sugieren que se debe proceder a atender casos de mayor complejidad en las Salas Especializadas en Sustancias Controladas, que requieran mayor diversidad de recursos y áreas de apoyo para los (las) participantes pero que podrían demostrar la efectividad del programa aún para estos casos. Al presente se evalúan medidas para ampliarlo.

Es importante destacar que en noviembre de 2011 la Rama Judicial, en conjunto con el Departamento de Justicia y los demás componentes del programa, celebró el decimoquinto (15to) aniversario de la implantación de las Cortes de Drogas en Puerto Rico.

En esa actividad se renovó el Acuerdo de Colaboración entre las agencias y organizaciones que componen las Cortes de Drogas y se firmó la *Guía Uniforme para la Operación del Programa*, que fue revisada para que responda a las nuevas realidades del Programa.

Uno de los logros destacados fue que en esos 15 años más de 5,000 personas han culminado exitosamente con los requisitos del

programa y se han reinsertado a la sociedad de forma positiva.

De hecho, el éxito alcanzado por el Programa *Drug Court* en su modalidad para adultos fue crucial para que en el 2011 se estableciera el proyecto piloto de la Corte de Drogas Juvenil en la Región Judicial de San Juan. Esta iniciativa, diseñada en colaboración con el Departamento de Justicia, permite abordar el problema de las adicciones desde una etapa crítica en el desarrollo del ser humano mediante una intervención judicial temprana y eficaz. Al igual que en su modalidad para adultos, su propósito principal es facilitar la rehabilitación de la población menor de edad, evitar la reincidencia criminal y lograr la eventual reinserción en la sociedad. En la primera graduación de este programa seis jóvenes alcanzaron el logro de completarlo.

Cabe mencionar, también, que en el 2011 se inició un proyecto para modernizar y agilizar los procesos de información del Programa de las Cortes de Drogas con el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), con miras a fortalecer su efectividad. Ya se ha estado implantando este

proyecto en seis regiones judiciales y para el próximo año fiscal se espera lograrlo en las demás regiones donde opera el programa.

Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica

El esfuerzo de la Rama Judicial en torno a la violencia doméstica se ha demostrado mediante el desarrollo de una serie de iniciativas de probada efectividad.

El 29 de mayo de 2007 se inauguró en la Región Judicial de San Juan la primera Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica. Posteriormente, y luego de una evaluación favorable del referido modelo, el 16 de marzo de 2010 abrió sus puertas en la Región Judicial de Bayamón, la segunda Sala Especializada.

A la luz del éxito alcanzado en este innovador proyecto, el Hon. Federico Hernández Denton, mediante Orden Administrativa (OAJP 2010-128), dio un paso de avance en la lucha contra la violencia doméstica al reconocer formalmente el proyecto como Programa de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica y promulgar su

expansión a todas las regiones judiciales del País. Con esta iniciativa, el 16 de marzo de 2011 se inauguró la tercera sala especializada en la Región Judicial de Utuado. Las próximas sedes de las Salas Especializadas serán las de las Regiones Judiciales de Arecibo, Fajardo, Humacao y Caguas.

Paralelo al proceso de expansión de las Salas Especializadas, se destaca la implantación de un Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Este sistema ha ofrecido una herramienta de avanzada que, además de digitalizar procesos que anteriormente se llevaban de forma manual, agiliza la búsqueda del historial de órdenes de protección solicitadas y expedidas a beneficio de alguna de las partes. De igual modo, este sistema permite que los jueces y juezas cuenten con los elementos necesarios para emitir su dictamen judicial. Luego de varios años de operación, en el 2012 se inició un proceso de revisión de este sistema con miras a incorporar nuevas funcionalidades, atemperar las existentes a las disposiciones legales pertinentes en torno a la violencia doméstica, así como permitir la recopilación de información estadística mediante un



sistema electrónico de manejo de datos. Además, este proceso contempló la revisión de los formularios de violencia doméstica (ámbito civil) con el propósito de adoptarlos de manera uniforme en todas las regiones judiciales.

Otra de las iniciativas lideradas por la Rama Judicial, en unión a los demás integrantes del sistema de justicia, fue la creación de un **Comité para el Análisis del Manejo, Prevención y Procesamiento de Casos de Violencia Doméstica (Comité)**. En éste, participan representantes de la Rama Judicial, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, el Departamento de la Familia, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ), así como de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Desde su composición en el 2012, el Comité ha trabajado arduamente en encaminar esfuerzos interagenciales para revisar los procedimientos que cada componente del sistema de justicia sigue en el manejo de casos de violencia doméstica e identificar áreas que requieren mejoras para poner en vigor medidas correctivas. Además, ha trabajado

en la elaboración de un plan para la atención integrada y coordinada de las personas implicadas en casos de violencia doméstica, particularmente las víctimas/sobrevivientes de este mal social. Este trabajo se ha elaborado con un novel portal tecnológico de colaboración donde toda la información es publicada y mantenida en tiempo real y al que se puede acceder en todo momento.



Además de este extraordinario esfuerzo, y en sintonía con su misión de erradicar la violencia doméstica, durante

el 2012 la Rama Judicial reafirmó su política pública en cuanto a la **equidad de género**. Para ello, desarrolló estrategias para eliminar o reducir el trato desigual por razón de género entre las personas que acuden al sistema judicial y los operadores(as) del sistema judicial (Judicatura y personal de apoyo a la función judicial). Como parte de estas estrategias, se destaca la redacción de **Guías para Tribunales Libres de Discrimen** que tienen como propósito establecer las

conductas aceptadas y necesarias para lograr el trato equitativo en los distintos ámbitos del quehacer judicial. Además, se trabaja en la redacción de **Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivos** para uniformar el uso del lenguaje y las imágenes de los escritos de la Rama Judicial con miras a visibilizar a ambos sexos y lograr la equidad lingüística. Se diseñó y distribuyó un folleto informativo con el propósito de consignar y dar a conocer entre el personal de la Rama y la ciudadanía en general la política pública de la Judicatura en torno a este tema.

Para difundir y fortalecer la política de equidad de género se realizaron 32 talleres de capacitación donde se impactaron 535 funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial, tales como, personal de Recursos Humanos, personal de las Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Court), personal de los Centros Pro Se, personal de las Unidades Sociales de las 13 Regiones Judiciales y personal de Alguacilazgo, entre otros.

Con todas estas acciones institucionales, la Rama Judicial ha continuado adaptando sus procedimientos para responder con

dinamismo y creatividad a los problemas que aquejan a la sociedad puertorriqueña. De esta forma, ha rendido cuenta de su obligación de impartir justicia con firmeza, agilidad y sensibilidad.

Justicia para la Niñez

El **Proyecto Justicia para la Niñez** tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, bajo la Ley Núm. 246 de 2011, mejor conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”, que se encuentran en hogares de crianza y pendientes para adopción. El Proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que durante el proceso se garanticen los derechos de las partes.

El equipo de trabajo del Proyecto está compuesto por un(una) manejador(a) de casos, un(a) secretario(a) auxiliar del tribunal, abogados(as) y secretarios(as) de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. (SLPR) y de la Oficina Legal de la Comunidad (OLC) de la

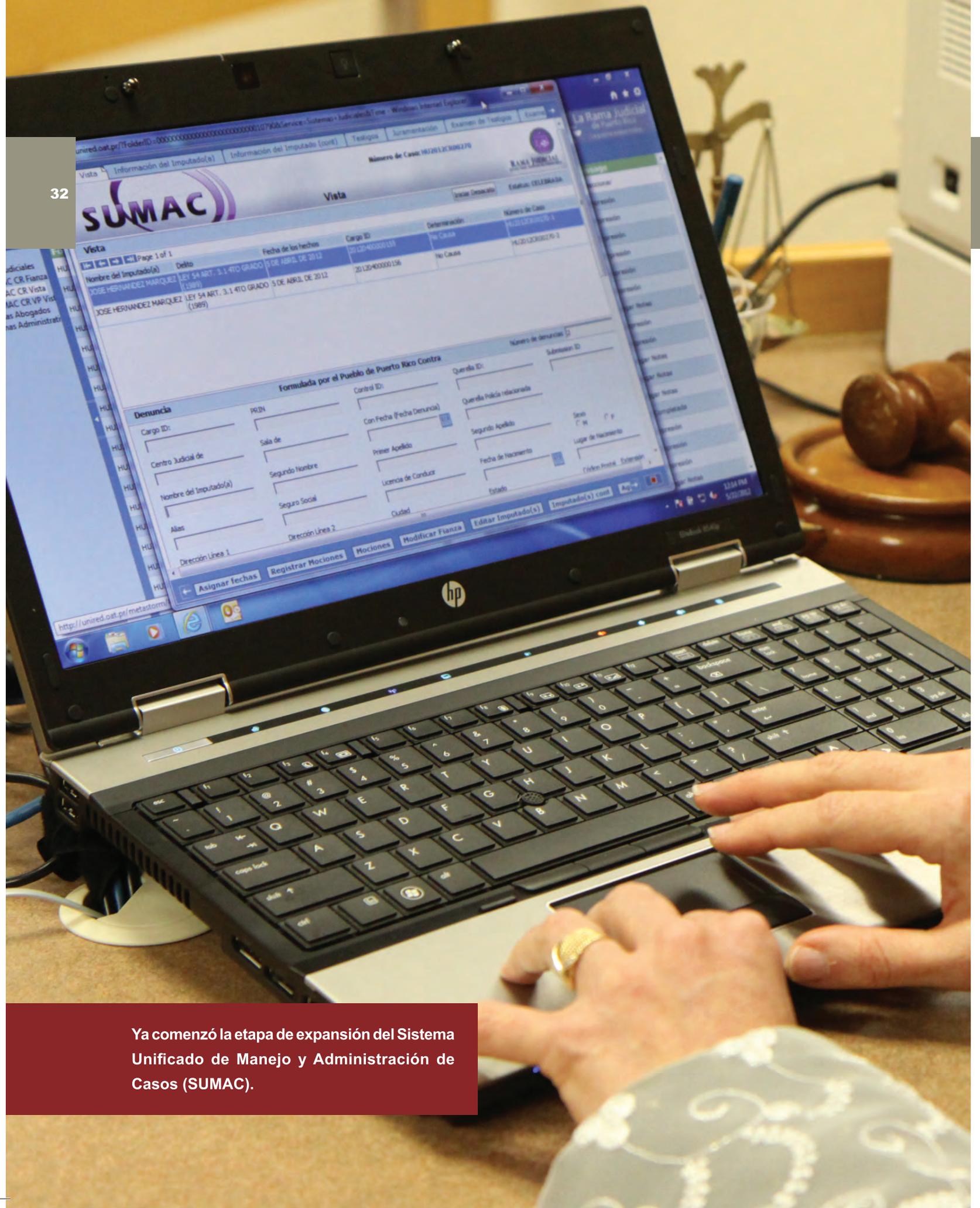


Universidad Interamericana de Puerto Rico. Este personal ofrece orientación a la parte promovida sobre sus derechos, sus deberes y el proceso judicial. Se le brinda representación legal a la parte promovida en los casos de maltrato a menores, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables. En estos momentos el Proyecto se encuentra en cuatro de nuestras regiones judiciales: San Juan, Mayagüez, Bayamón y Utuado.

El Proyecto cuenta con una Junta Asesora que incluye representantes de la Rama Judicial, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR), el Departamento de Justicia de Puerto Rico, el Colegio de Profesionales de Trabajo Social, el Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE), la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina Legal de la Comunidad (OLC), el Departamento de Educación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y personal voluntario de la comunidad. La Junta Asesora se reúne mensualmente con el propósito de resolver las barreras que impiden que se cumpla cabalmente con los objetivos del Proyecto.

Para el año 2012 se atendieron 369 promovidos o promovidas. De estos(as), 216 (58%) fueron madres, 55 (15%) eran padres, 41 ambos padres (11%), 24 (6%) padrastros, 18 (4%) abuelos(as) y otros(as) 15 (6%).

En cuanto a la capacitación del equipo de trabajo y personal relacionado con el Proyecto, se adiestraron 1,138 personas entre trabajadores y trabajadoras sociales de ADFAN, jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia, del Tribunal de Apelaciones, personal de Secretaría, personal de Alguacilazgo, mediadores y mediadoras, trabajadores y trabajadoras sociales de la Rama Judicial, abogados y abogadas, entre otros. Ello permitió el fortalecimiento del Proyecto con los diferentes componentes del sistema judicial asegurando mayor compromiso con el plan de servicios para los (las) menores participantes y sus familiares. Se diseñó un cuestionario para conocer la opinión de personas atendidas en cuanto al servicio ofrecido por los (as) manejadores de casos. Se recibieron 219 cuestionarios que revelaron un 99% de satisfacción con los servicios ofrecidos, la orientación brindada y el trato recibido. También se inició un proceso



Ya comenzó la etapa de expansión del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC).



de revisión de los objetivos programáticos del Proyecto con el propósito de atemperarlos a las nuevas necesidades del sistema judicial y se determinó proceder con su expansión a la Región Judicial de Utuado.

Salas Integradas de Familia y Menores

El Modelo de las Salas de Familia y Menores tiene como objetivo principal atender de forma integral y sistemática los asuntos legales y biosicosociales con un enfoque humanista e interdisciplinario. Estas Salas están constituidas por los siguientes componentes: un coordinador (a) interagencial; equipo de jueces y juezas de la Sala de Familia y Menores del Tribunal de Primera Instancia; la Unidad de Servicios Sociales; la Célula Secretarial Integrada; y la Unidad de Alguacilazgo.

En el **Programa** se establecieron enlaces y se coordinaron diversos servicios y referidos para los (las) menores y las familias que se atendieron en las Salas de Familia y Menores de las regiones de Bayamón y Humacao. Además, se logró el empleo de 37 jóvenes que estaban en libertad condicional en la

región de Bayamón. También se coordinó un campamento de artes para jóvenes en libertad condicional y se presentó el Modelo de las Salas de Familia y Menores a los miembros del Comité Interagencial Municipal de Bayamón.

Otro logro del Programa fue la realización de talleres sobre autovaloración para menores, sobre el uso de sustancias caseras por adolescentes y sobre el uso de sustancias controladas para jóvenes en libertad provisional en la Región Judicial de Humacao. Además, se hicieron 503 referidos a entidades que ofrecen servicios: 338 en la Región de Judicial de Bayamón y 165 en la Región Judicial de Humacao.

Excelencia en la administración de la Justicia

Durante este periodo, el área de informática y tecnología adelantó el proyecto emblemático que busca agilizar, modernizar y transformar el manejo de los procesos judiciales el **Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos, por sus siglas SUMAC**. Éste inició su implementación en la Región Judicial de Humacao y ya se encuentra en plena

Colocación simbólica de la primera piedra para la construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas.





operación en la fase criminal a nivel de Regla 6, Determinación de Causa Probable. La implementación ha permitido, por primera vez, llevar una herramienta tecnológica para el registro, manejo y administración de los casos en nuestras Salas de Investigaciones y Tribunales Municipales.

Con esta herramienta tecnológica, en esta etapa el Ministerio Público presenta de manera electrónica, desde sus fiscalías, las denuncias de delitos graves y menos graves asociados a delitos graves, los cuales llegan directamente a las computadoras de Secretaría y de los jueces al Tribunal. Ello permitirá en el futuro la eliminación de la cultura del papel y un procesamiento penal mucho más ágil. SUMAC tiene ya diseñadas todas las pantallas para todas las etapas del proceso criminal, permitiendo que todo el manejo del caso eventualmente pueda realizarse de forma digital. Así se encuentra ya diseñado el proceso de Regla 6 enalzada, Vista Preliminar, Vista Preliminar en alzada, lectura de acusación, Juicio, Sentencia y Post Sentencia.

SUMAC se ha implantado paulatinamente, lo que permite que fases ya probadas exitosamente puedan implantarse en otras

regiones judiciales de manera escalonada. Una vez se complete la evaluación del desempeño de SUMAC en materia criminal en Humacao, se procederá a implementarlo en las demás materias judiciales. Concluida la fase operacional del sistema en la Región Judicial de Humacao, se agilizará el proceso de implementación en las demás regiones.

Este proceso de expansión de SUMAC, en su fase de Regla 6 de Procedimiento Criminal, a todas las Regiones Judiciales ya comenzó y se trasladó a la Región Judicial de Fajardo. Para diciembre de 2013 esta fase debe estar implementada esta fase en las trece Regiones Judiciales.

SUMAC también busca dotar a las secretarías de los tribunales de un solo sistema electrónico que permita el manejo y movimiento del expediente de cada caso. Al lograrse la uniformidad, se podrá brindar un seguimiento ágil y sencillo con la obtención rápida y oportuna de la información. Además, los jueces y las juezas podrán administrar sus salas desde sus oficinas y acceder a través de sus computadoras toda la información necesaria para conocer los casos que se les asignan, los términos concedidos y sus vencimientos,

“For the Record Touch” es un sistema operado por los propios jueces y juezas que permite la grabación de los procesos judiciales desde su inicio.





logrando así una mejor administración de sus salas y una labor judicial de mayor calidad y eficiencia.

El Proyecto SUMAC de las **Cortes de Drogas** es una iniciativa complementaria y ya está operando en las regiones judiciales de Humacao, Carolina, Arecibo, San Juan, Bayamón y Fajardo.

Igualmente, la Fase II de SUMAC diseñado para las salas donde opere el programa **Justicia para la Niñez**, se completó en un 90% para el fin del año fiscal.

Un elemento que mejorará sustancialmente el desempeño de las salas de investigaciones y salas municipales es el proyecto de instalación de sistemas de grabación digital en audio de incidencias en sala. Esto se logrará utilizando el sistema **For the Record Touch**. Luego de culminado el proyecto original en todas las salas superiores, se extenderá el uso del sistema a todas las Salas de Investigaciones del Tribunal de Primera Instancia, Tribunales Municipales, en procesos en etapa de vista preliminar, Sala de menores y Examinadores de Pensiones Alimentarias mediante la adquisición de un moderno equipo de

grabación de los procedimientos judiciales conocido como **For the Record Touch**.

Se trata de un sistema mucho más sencillo que es operado por los propios jueces y juezas que permite que se graben los procesos judiciales, desde su inicio. Es una medida que amplía el acceso a la justicia y provee a la ciudadanía mayores garantías de transparencia. Para la implementación de este proyecto se aprobaron las normas que regulen y hagan efectiva su implementación.

El **Sistema Integral de Manejo de Estadísticas de Casos**, también conocido por sus siglas como SIMEC permite que los jueces y juezas pueden acceder en tiempo real a través de sus computadoras a la relación de los casos que tienen asignados a sus respectivas salas. Esta relación de casos está diseñada para advertir y ver los casos por antigüedad de presentación (“aging”). Así, pueden conocer los asuntos de mayor tiempo de presentación ante su consideración.

Aparte de las iniciativas de tecnología de información y comunicación dentro del sistema judicial, se han implantado otros programas que redundarán en mayor

eficiencia operacional y de servicio al público.

Uno de estos proyectos es el llamado **Cuca Net**, que es un Sistema de Contabilidad para las Unidades de Cuentas. El mismo fue diseñado para automatizar las tareas de contabilidad en la Rama Judicial persiguiendo los siguientes objetivos:

- Manejar los ingresos a las cuentas por conceptos de recaudaciones.
- Manejar los desembolsos de fondos.
- Mantener controles contables estrictos en el manejo de fondos públicos.
- Generar informes requeridos por agencias de gobierno y para propósitos de auditoría.

Antes de la implantación de este proyecto, la contabilidad de estos fondos era llevada a cabo de forma manual y de manera aislada en cada tribunal. Esta nueva herramienta aporta a la agilidad y precisión del trabajo de todos los funcionarios y funcionarias que tienen la gran responsabilidad de asegurar y garantizar la corrección, exactitud, confiabilidad y transparencia que conlleva el manejo de los fondos públicos que custodia la Rama Judicial.

Durante el año se logró completar la implantación de CucaNet en todos los

Centros Judiciales y en las 25 Salas Periferales y sus Tribunales Municipales.

Al hablar de la búsqueda de excelencia en la administración de la justicia, debemos mencionar el reconocimiento que recibió la Oficina de Estadísticas de la Oficina de Administración de los Tribunales en el 2011, cuando obtuvo el **Premio a la Excelencia del Proyecto de Estadísticas de Cortes del “National Center for State Courts”**. Este premio se otorga cada año a aquellos estados o jurisdicciones miembros del NCSC que demuestran grandes desarrollos en la presentación de los datos estadísticos del desempeño judicial. Según el criterio de selección, este desarrollo puede representarse en el número de casos detallados dentro de una categoría, en el número de categorías por estado de los casos o en la calidad en integridad de los datos reportados, así como en una combinación de estos factores. Puerto Rico compartió el premio con Alabama y California por su continua dedicación al desarrollo de la recolección de datos estadísticos de la actividad judicial. El premio fue resultado de nuestros esfuerzos para mejorar la calidad de la información que



producen los datos estadísticos. Estos datos se recogen a través de los sistemas digitales como SIMEC, y permite la divulgación de extensos informes estadísticos anuales.

Finalmente debemos destacar el importante e impresionante proyecto de **Sistema de Seguridad Integrado** establecido en nuestros Tribunales. Este es unificado, y de administración y operación compartida o Central-Regional.

Todos los edificios que albergan las sedes regionales han sido dotados con modernos y sofisticados sistemas de cámaras de seguridad, alertas y toma de video. Este equipo también ha sido instalado en la sede del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el Tribunal de Apelaciones y en la Oficina de Administración de los Tribunales

Acceso a la Justicia para todos y todas

Con el propósito de afianzar la utilización de los métodos alternos de solución de conflictos, durante el año del informe se dieron pasos afirmativos para completar el establecimiento de los **Centros de Mediación de Conflictos** en todas las regiones judiciales.

En julio se inició la prestación de servicios en la Región Judicial de Aibonito. De igual forma, en agosto se iniciaron los trámites necesarios para establecer el centro en la Región Judicial de Guayama.

Al mismo tiempo que se trabaja en ampliar la oferta de centros en todas las regiones, continúa el desarrollo de otras iniciativas para promover el uso de los métodos alternos de solución de conflictos. El pasado año, por ejemplo, el **Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos** elaboró una propuesta para el desarrollo de un Proyecto de Evaluación Neutral que se encuentra bajo estudio. También se iniciaron las evaluaciones necesarias para establecer un proyecto sobre mediación mandatoria en ciertos casos dispuestos por legislación.

Proyecto de Personas Sin Hogar

En el **Proyecto de Personas Sin Hogar**, por su parte, se completó el plan de capacitación a jueces y juezas sobre el uso del protocolo preparado por la Rama Judicial para atender esta población vulnerable con sensibilidad y efectividad. También se organizó el *Concilio Multisectorial de Apoyo*

a las Personas Sin Hogar y se comenzó el diseño de la metodología para recopilar datos estadísticos, para lo cual se están estudiando nuevos modelos de formularios que faciliten esta labor. De igual forma se inició el diseño de un formulario oficial de referido que agilice la canalización del servicio identificado, según recomendado por los jueces y juezas, así como funcionarios judiciales. Además, se preparó un opúsculo informativo del proyecto de personas sin hogar titulado “*Un paso más allá.*”

Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental

En el caso del Programa de Acceso a la Justicia para Personas con Condiciones de Salud Mental se creó un equipo de trabajo entre la Directoría de Programas Judiciales, la Oficina de Capacitación y Desarrollo, la Oficina del Alguacil General, la Oficina de Salud y Seguridad y la Fundación Puertorriqueña de Salud Mental con el objetivo de conceptualizar una estrategia educativa para viabilizar el acceso a la justicia de la población de personas con trastornos

mentales. Como parte de ese esfuerzo se realizó una encuesta entre grupos de alguaciles en todas las regiones judiciales para identificar las necesidades de adiestramiento en el tema de salud mental y en el manejo de situaciones frecuentes en la atención a personas con estas condiciones que visitan los tribunales. Además, se realizaron grupos focales por medio de los cuales se validó la información recopilada en la encuesta. Esta estrategia permitió la creación del Taller Justicia y Salud Mental para Servir a Nuestra Comunidad, parte de un Programa de Adiestramientos Especializados en Salud Mental.

Igualmente, se reformuló y se aprobó una nueva versión del folleto de la Rama sobre Salud Mental que expone los procedimientos de ingreso involuntario, dispuestos en la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, de manera más clara y útil para propiciar un mejor entendimiento de los procedimientos por parte de la ciudadanía. Además, comenzaron las tareas de estructuración del Proyecto Piloto Especializado en la Atención de Aspectos de Salud Mental que se implantará en la Región



Judicial de San Juan. El mismo incluirá, entre otros componentes, la creación de un puesto de apoyo a la función judicial, la creación de un plan de representación legal y la organización de una red colaborativa multisectorial.

Programa de Acceso a Litigantes por Derecho Propio (Programa Pro Se)

El Programa Pro Se está concebido como un servicio para ofrecer información y orientación general sobre el sistema y los procedimientos judiciales a las personas que deciden representarse por sí mismas en los tribunales. Ello contribuye a fomentar el acceso de la ciudadanía al sistema judicial al reducir la confusión y frustración que puede causar el desconocimiento de los procedimientos ante el tribunal, lo que a su vez aumenta la confianza en el sistema de justicia. Dicha tarea educativa es encauzada por los (las) Oficiales de Orientación que laboran en los Centros Pro Se. Al presente, se han establecido siete (7) centros alrededor de la isla, específicamente en las Regiones Judiciales de Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Humacao, Mayagüez y Utuado.

Para un desarrollo eficaz y adecuado del Programa y que sirva a la población que lo requiere, se encuentran la creación de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros Pro Se y la actualización del perfil de las personas que solicitan los servicios del Programa, lo cual ayuda a atemperar los servicios ofrecidos a las necesidades de los(as) usuarios(as). Además, se continuó con la capacitación de los (as) oficiales de orientación sobre las áreas en las que prestan servicios.

También debemos destacar que se amplió el ámbito de orientación general para incluir algunos asuntos civiles, tales como desahucio y Regla 6o o cobro de dinero. Para ello, se adiestró el personal de los Centros y se recomendó la creación de nuevos formularios que faciliten el proceso para los(as) ciudadanos(as) ante el tribunal. Además, se estableció la coordinación con el Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos para el ofrecimiento de servicios complementarios a los (las) ciudadanos (as) participantes del Programa.

Por otro lado, hemos contado

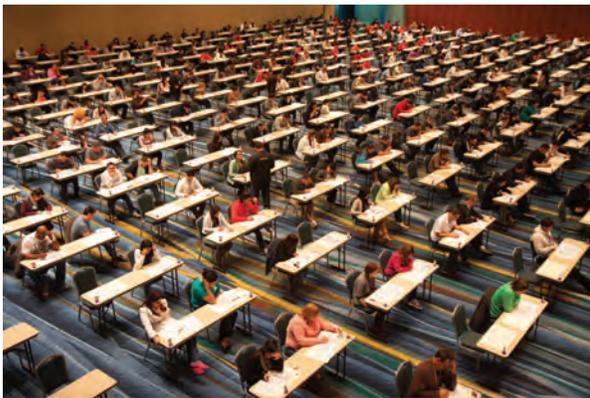
con la colaboración de distintas agencias gubernamentales, tales como la Administración para el Sustento de Menores, la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada, y el Departamento de la Familia, que han ofrecido adiestramientos al personal de los Centros Pro Se con miras a canalizar más eficientemente la necesidad de servicios de los(as) usuarios(as). Además, se ha mantenido el acuerdo con Servicios Legales de Puerto Rico para la canalización de servicios en determinados casos y el ofrecimiento de actividades educativas en la Región Judicial de Mayagüez. Actualmente, se evalúa la expansión del acuerdo a otras regiones judiciales.

Se ampliaron, también, los servicios electrónicos a la ciudadanía que impulsó la *Oficina de Servicios Bibliotecarios* para atender el aumento experimentado en la demanda de servicios de los litigantes por derecho propio. Por lo general, el litigante por derecho propio solicita información jurídica en nuestras bibliotecas, y esa demanda de información ha sido atendida. Por ejemplo, se identificó la oportunidad de proveer un acceso público a los sistemas de búsqueda jurídica disponibles en la Rama Judicial, ante la ausencia de bibliotecas públicas en el País, y se comenzó esta oferta durante el año que cubre este informe.

Personas Atendidas en los Centros Pro Se

Fecha	Bayamón	Carolina	Caguas	Humacao	Mayagüez	Utuaado	Fajardo	Total
2003/04		5,804		2,265	3,657		0	11,726
2004/05		5,786		3,746	4,544		0	14,076
2005/06		5,807		4,660	4,447		0	14,914
2006/07	0	6,317	0	5,549	5,435	0	0	17,301
2007/08	3,460	9,276	0	5,386	6,088	0	0	24,210
2008/09	15,992	14,861	0	5,184	7,470	0	0	43,507
2009/10	16,684	15,832	5,181	4,313	8,008	1,445	-	51,463
2010/11	18,429	13,269	10,100	8,470	7,605	3,229	4,090	65,192
2011/12	19,767	12,832	10,525	8,375	7,566	2,636	7,930	69,631
							Gran Total	312,020

Caguas comenzó en agosto del 2009 y Utuaado el 25 de enero de 2010.



La Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría logró grandes avances.

Es importante destacar los proyectos de rehabilitación de los espacios físicos de la Rama y de toda nuestra infraestructura. En búsqueda de mejorar el acceso a mejores servicios y facilidades para la Rama Judicial, este año comenzó la construcción del nuevo **Centro Judicial de Caguas**, cuya entrega esperamos se materialice en diciembre de 2013. Además, se comenzará la construcción del nuevo **Centro Judicial de Aibonito**. Con estas nuevas edificaciones lograremos que estas dos regiones del centro de la Isla puedan contar con facilidades modernas e idóneas para las personas que las utilizan, además de haber conseguido, en ambos casos, construirlas en zonas muy accesibles al público de ambas regiones. Los diseños

cuentan con espacios destinados para nuestros proyectos emblemáticos de la Rama en salas especializadas, edificios inteligentes y denominados *green buildings* con garantías de protección al ambiente.

De igual forma se continúa con el **Plan de Mejoras y Reparaciones** a la planta física de la Rama Judicial, actualizando las salas de los Tribunales de Primera Instancia y las Salas Municipales. Estas instalaciones han sido modernizadas y se encuentran en cumplimiento con las leyes en protección a personas con



Centro Judicial de Caguas

impedimentos. Asimismo los edificios cuentan con nuevos estrados realizados en colaboración con la Administración de Corrección y modernizados para sostener la infraestructura tecnológica necesaria

para optimizar las operaciones y servicios, sustituyendo el mobiliario y equipo necesario.

Desarrollo institucional y de su capital humano

En el aspecto de desarrollo institucional de la Rama Judicial se implantaron varias iniciativas, particularmente relacionadas a mejoras tecnológicas, obteniendo grandes logros en el año cubierto por este informe. Uno de éstos fue en el área de inspección de notarías. La *Oficina de Inspección de Notarías* (ODIN) ha adelantado marcadamente el proceso de digitalización del sistema y servicio a los notarios. En abril de 2011 se inició la radicación electrónica de los índices mensuales de actividad notarial. Mediante el sistema de Radicación Electrónica de Notarías (REN) se permite a los notarios radicar sus índices de actividad notarial por Internet desde sus oficinas o residencias. A manera de ejemplo, en julio de 2011 se radicaron 3,567 índices electrónicamente mientras en diciembre del mismo año se radicaron un total de 12,839, lo que evidencia un marcado incremento.

La ODIN ya cuenta con unos 5,251

notarios registrados en REN, de los cuales 4,380 ya radican sus índices a través del sistema.

En mayo de 2011 se inauguró la nueva sede del Archivo Notarial de Ponce, donde ha quedado bien protegida la integridad de la obra notarial depositada allí, acercándose a los ciudadanos y a los notarios de la zona, y mejorando el acceso a estos documentos y la calidad del servicio.

En esta nueva localidad también se ofrece a los notarios la oportunidad de acceder a los sistemas mecanizados para apoyar la labor de quienes no cuentan con el equipo o las destrezas para hacerlo desde sus oficinas. Entre otras cosas, en el Archivo de Ponce los notarios pueden radicar las notificaciones que se procesan en los Registros de Informes Notariales, Poderes, Testamentos, Asuntos no Contenciosos y Fideicomisos. También se ofrece el servicio de solicitar copias de algún documento en custodia del Archivo de San Juan. Por otro lado, se consolidó el Registro General de Competencias Notariales como una sola entidad adscrita a la ODIN.

De otra parte, en febrero de 2012 se inició



la atención de los asuntos no contenciosos en sede notarial y el Registro de Asuntos No Contenciosos comenzó a ofrecer servicios de orientación a los ciudadanos y notarios, así como el trámite de los asuntos y las inspecciones extraordinarias de las actas de notoriedad.

Para mejorar el servicio de inspección notarial, se incrementó el número de inspectores (as) a 21 y se amplió el sistema REN para incluir la notificación y radicación electrónica de los trámites que se relacionan con los asuntos no contenciosos ante notario. Además, se actualizó el contenido del Portal de la ODIN para proveer mayor información a los notarios y a la ciudadanía,

Por su parte, la **Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y Notaría** ha sido otra dependencia de la Rama Judicial que ha transformado radicalmente sus servicios mediante la digitalización.

En el 2012 se inició el uso del Sistema de **Solicitud Electrónica de Admisión** (SEA). Esta aplicación ahorra hasta un 80% de tiempo en los procesos al llevar a cabo de manera electrónica la evaluación de

expedientes de los (las) aspirantes. También sustituyó por correos electrónicos el proceso de notificación de informes de puntuaciones. Además, permite presentar solicitudes y documentos por la vía electrónica.

El sistema permite también proveer acomodo razonable a los distintos aspirantes que pudieren presentar síntomas o condiciones de salud que les cualifiquen para tal atención en el examen de reválida.

Esta transformación permite que ningún candidato al examen de reválida tenga ya que acudir personalmente a la Junta para radicar su solicitud o consignar la documentación necesaria, haciendo más cómodo y conveniente el proceso y facilitando el mismo para los aspirantes.

El excelente desarrollo e implantación de SEA le valió a la empresa puertorriqueña Rock Solid el reconocimiento como **“Dynamics Public Sector Partner of the Year – Latin America”** y el **“Dynamics Public Sector Partner of the Year – Worldwide”** otorgados por la empresa Microsoft.



Cuadro de Excelencia Judicial 2010-2011
de la Rama Judicial de Puerto Rico



REVÁLIDA	GENERAL	NOTARIAL
MARZO 2008	64	18
SEPTIEMBRE 2008	67	41
MARZO 2009	58	8
SEPTIEMBRE 2009	81	29
MARZO 2010	66	21
SEPTIEMBRE 2010	94	30
MARZO 2011	70	29
SEPTIEMBRE 2011	114	55
MARZO 2012	70	22
SEPTIEMBRE 2012	134	67



Por su parte, el **Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ)**

adiestró el personal de Secretaría con la colaboración de la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE), y concluyó la fase de cotejo del manual informativo sobre la institución del jurado para los candidatos a servir como tales. Este manual, redactado por el Juez Coordinador de Asuntos de lo Criminal de la Región de San Juan, Hon. Aldo González Quesada, se debe a un esfuerzo colaborativo entre la AJP, la Oficina de la Directora Administrativa y el NASJ.

Además, el NASJ implementó el Proyecto de Servicios Bibliotecarios para los candidatos

a jurados, producto de un esfuerzo entre la Oficina de Servicios Bibliotecarios, la Oficina de los Directores Ejecutivos y el Negociado de Jurados. También se continuó el aumento del envío de cuestionarios para los jurados potenciales y se amplió el Registro de personas elegibles para servir. En tres meses, a finales del 2011, se enviaron 24,054 cuestionarios de terceras notificaciones para los candidatos que no respondieron la primera ni la segunda notificación.

De otra parte, se presentó la propuesta para un proyecto de digitalización, captura y entrada de datos de los cuestionarios para los jurados potenciales y se implementó una aplicación para la estandarización y validación de las direcciones en las citaciones enviadas. También se iniciaron las charlas informativas en las regiones judiciales para los jueces y juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores (as) Ejecutivos (as), Alguaciles y Secretarias encargadas de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado. Finalmente, se culminó el proceso de reingeniería de los procesos y se terminó el proyecto de implementación del código de barras en los cuestionarios para jurados potenciales.



Cuadro de Excelencia Judicial 2011-2012
de la Rama Judicial de Puerto Rico



Por su parte, la Junta de Educación Jurídica Continua del **Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC)** presentó un informe al Tribunal Supremo sobre sus labores y se procesaron 649 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho. Se aprobaron 468 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua.

La Comisión de Evaluación Judicial, en conjunto con la **Oficina de Servicio y Apoyo a Jueces y Juezas**, organizó y celebró en el 2011 la actividad de reconocimiento a los jueces y juezas que obtuvieron la calificación de Excepcionalmente bien Calificados durante los años 2009-2010 y 2011-2012.

En cuanto al **Programa de Capacitación de Empleados de la Rama Judicial**, se desarrolló el Programa de Adiestramiento para los funcionarios con temas de interés ocupacional, y se continuó con el programa de capacitación de alguaciles, de los funcionarios de sistemas de información y el programa de educación continua de los gerenciales.



Desempeño Judicial



51

El Tribunal General de Justicia cuenta con criterios para evaluar su actividad judicial durante un año, con el propósito de proyectar mecanismos dirigidos a mejorar su desempeño futuro. Ese desempeño puede afectarse por una multiplicidad de variables que incluyen las medidas legislativas aprobadas, la complejidad de los casos, la cantidad de personal de apoyo a la función judicial, las condiciones físicas de las instalaciones y la situación económica y social del País. Todos estos factores pueden tener un impacto importante sobre la demanda de servicios, así como en las determinaciones, programas, o estrategias de trabajo adoptadas por la propia Rama Judicial para atender los retos que en momentos particulares se le presenten.

Es natural, por lo tanto, que cada año el tipo y naturaleza de los casos pueda variar dependiendo de las circunstancias generales de la economía y de la realidad social cambiante de la población, así como de eventos ocurridos o políticas puestas en vigor por el propio gobierno.

de resolución de 102 al resolver 315,771 casos y recursos, comparado con 309,461 casos y recursos que fueron presentados en el mismo año. La distribución de casos presentados y resueltos en el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo se presenta en las gráficas A y B.

Casos, querellas y vistas preliminares activas en el Tribunal General de Justicia

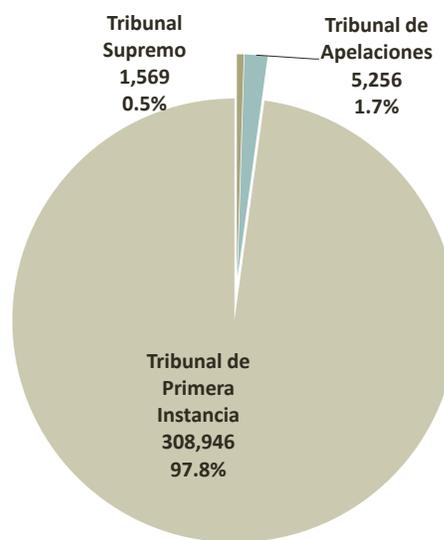
En términos generales, podemos destacar que el Tribunal General de Justicia alcanzó el pasado año fiscal 2011-12 un índice combinado

Desempeño Judicial

Gráfica A: Casos y recursos presentados, desagregado por Tribunal: Año fiscal 2011-2012



Gráfica B: Casos y recursos resueltos, desagregado por Tribunal: Año fiscal 2011-2012



Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia (TPI) es, como evidencia la distribución de casos (*véase gráfica A*), la puerta de acceso primario que atiende la amplia mayoría de los casos que recibe el Tribunal General de Justicia. Su funcionamiento brinda la óptica a través de la cual el ciudadano promedio percibe el trabajo de la Rama Judicial. Por tanto, su desempeño es doblemente importante. Primero, por la necesidad de brindar un servicio diligente a la ciudadanía y, segundo, porque de alguna manera el mismo se convierte en reflejo de toda la Rama Judicial.

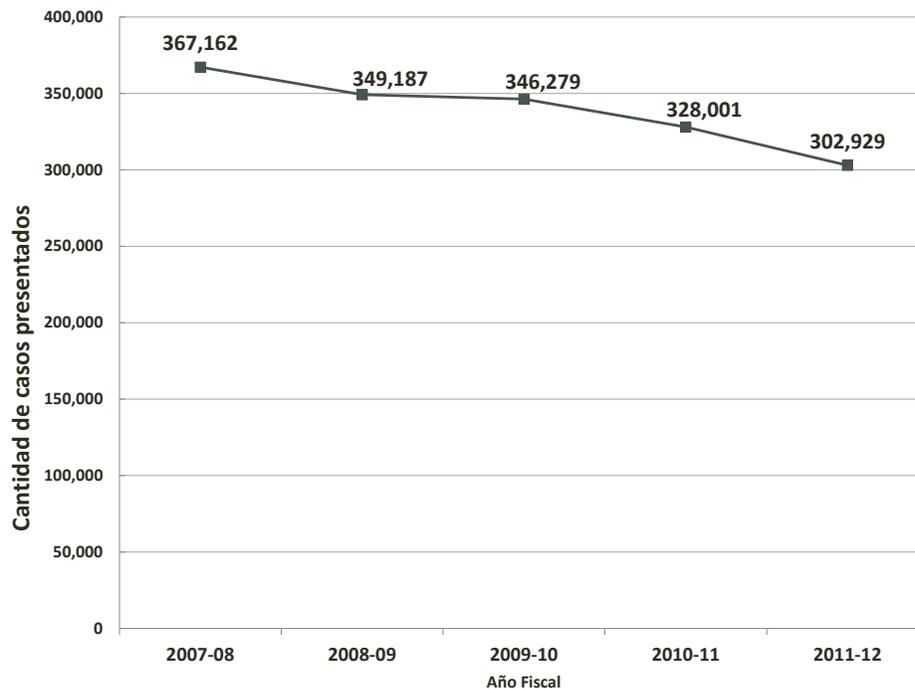


Casos presentados

Durante el año fiscal 2011-12 el Tribunal de Primera Instancia recibió un total de **302,929** casos y vistas señaladas, de todas las materias. Esto representó un descenso de **7.6%** en comparación con los **328,001** casos presentados en el año fiscal 2009-10. No obstante, un examen del volumen de casos presentados ante el TPI en los últimos

años refleja que este descenso es parte de una tendencia exhibida luego del año 2007-08, cuando el número total de casos presentados en dicho foro alcanzó la cifra total de **367,162**. Entre ese año 2007-08 y el año fiscal 2011-12 se evidenció un descenso en números absolutos de **64,233** casos, en todos los asuntos presentados (*véase gráfica C*).

Gráfica C: Casos presentados y vistas preliminares señaladas, Tribunal de Primera Instancia: Años fiscales 2007-08 a 2011-12



Desempeño Judicial

Al examinar con detenimiento el descenso de casos presentados, segregado por asunto, observamos que los asuntos de naturaleza criminal fueron los más afectados (*véase tabla A*). Los casos de tránsito tuvieron un descenso de **33%** en su presentación al comparar el año fiscal 2011-12 con el 2007-08. De igual manera, las querellas contra menores (**29%**) y los casos criminales (**18%**) evidenciaron

descensos en la cantidad de casos presentados para el periodo en referencia.

Los casos de naturaleza civil y las vistas preliminares en alzada señaladas también sufrieron descensos drásticos de entre un **27%** y un **34%** al comparar el año fiscal 2011-12 versus el 2007-08.

Tabla A: Por ciento de cambio de los casos presentados y vistas preliminares señaladas, por asunto, Tribunal de Primera Instancia: Año fiscal 2011-12 versus año fiscal 2007-08

Asunto	Año fiscal 2007-08A		Año fiscal 2011-12		Cambio AF2012 vs AF2008	
	Total	Por ciento	Total	Por ciento	Total	Por ciento
Civil	96,328	26	69,873	23	-26,455	-27
Civil municipal	90,536	25	80,417	27	-10,119	-11
Criminal	62,045	17	51,127	17	-10,918	-18
Querellas contra menores	6,875	2	4,911	2	-1,964	-29
Relaciones de familia	36,277	10	34,293	11	-1,984	-5
Tránsito	25,310	7	16,898	6	-8,412	-33
Vistas preliminares	44,614	12	41,981	14	-2,633	-6
Vistas preliminares en alzada	5,177	1	3,429	1	-1,748	-34
Total	367,162	100	302,929	100	-64,233	-17



Casos resueltos, pendientes y tiempo de disposición

Durante el 2011-12 en el Tribunal de Primera Instancia se resolvieron **308,946** casos y vistas señaladas, lo cual compara favorablemente con los **302,929** presentados en ese mismo año. Debemos destacar que esto arroja un índice de resolución de **102**. El índice de resolución es un indicador de la capacidad del Tribunal para manejar el volumen de casos que se le presenta. Exceder el mismo permite reducir el número de casos pendientes al final del periodo.

Por otro lado, merece destacarse que el indicador de mediana de tiempo de resolución de casos reflejó mejoría entre el 2007-08 y el 2011-12. Esta medida se redujo en casi todos

los asuntos de mayor volumen de presentación ante el TPI (*véase tabla C*). En el **75%** de los asuntos, las medianas de tiempo disminuyeron al comparar las medianas de resolución del AF 2007-08 versus las medianas de resolución del AF 2011-12.

El comportamiento de este indicador es sumamente importante, porque refleja el cumplimiento de una de las metas estratégicas de la Rama Judicial, orientada a la resolución diligente de los asuntos que se le presentan. En el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2012-2015 se estableció como visión que la Rama “*resolverá los asuntos y controversias con rapidez, empleando métodos y mecanismos innovadores y salvaguardando un trato justo, sensible e imparcial*”.

Tabla C: Mediana de resolución de casos, querellas y vistas (en días), Tribunal de Primera Instancia: Años fiscales 2007-08 a 2011-12

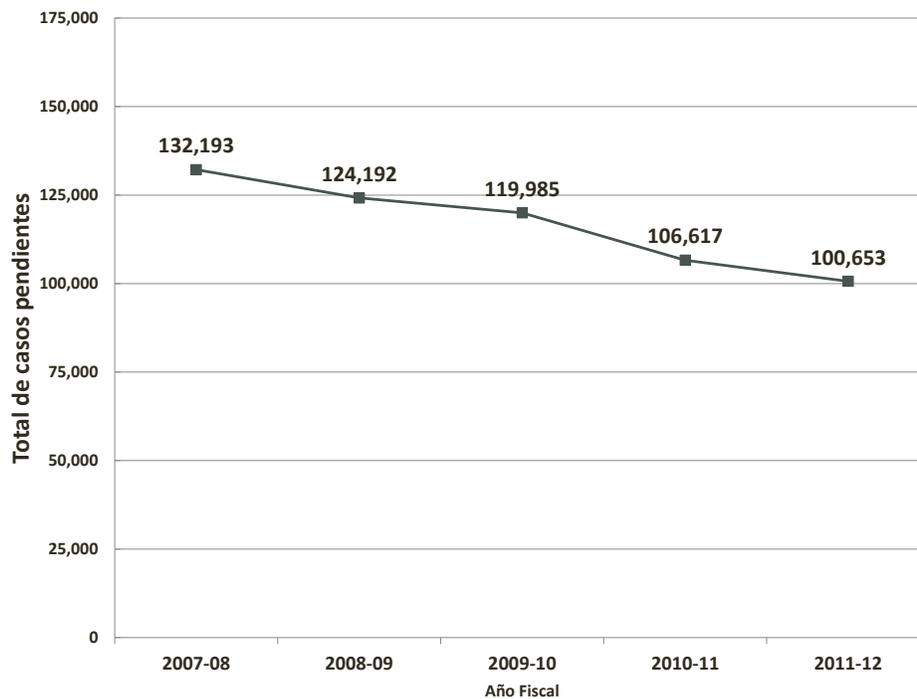
Asunto	Mediana de resolución (en días)				
	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Civil	83.0	90.0	71.1	97.0	90.9
Civil municipal	54.0	51.9	45.1	42.1	40.0
Criminal	108.0	90.9	83.0	76.9	75.0
Querellas contra menores	57.0	57.0	58.0	57.0	61.0
Relaciones de familia	65.0	60.1	58.0	58.9	63.1
Tránsito	101.0	92.1	83.9	75.0	71.1
Vistas preliminares	56.1	49.1	45.1	42.1	42.1
Vistas preliminares en alzada	46.1	47.0	50.9	50.0	43.9

Desempeño Judicial

En un entorno saludable de actividad judicial la cantidad de casos pendientes disminuye progresivamente. Entre el periodo de 2007-08 a 2011-12 la cantidad de casos pendientes se redujo en un **24%** (véase gráfica F).

La celeridad con que se atienden los casos y la atención efectiva que le brindan los jueces y juezas al seguimiento de sus casos, hacen que esta se considere una señal positiva del desempeño judicial.

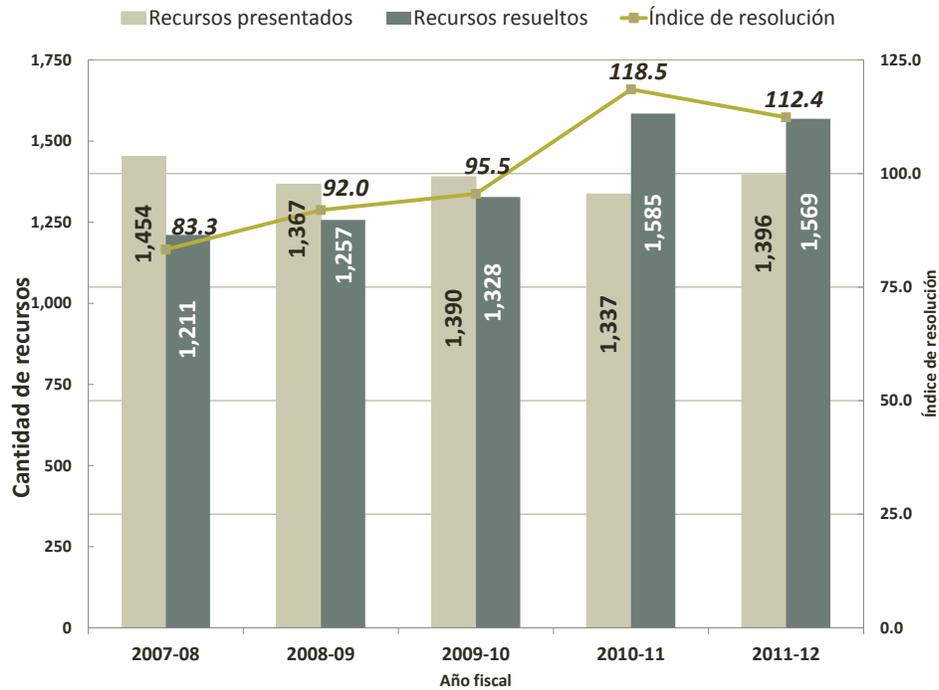
Gráfica F: Casos y vistas preliminares pendientes, Tribunal de Primera Instancia: Años fiscales 2007-08 a 2011-12



Tribunal Supremo

Los recursos presentados ante el Tribunal Supremo en el año fiscal 2011-2012 ascendieron a **1,396** y se resolvieron **1,569** recursos (véase gráfica G).

Gráfica G: Recursos presentados y resueltos, Tribunal Supremo de Puerto Rico: Años fiscales 2007-08 a 2011-12



La relación de casos resueltos respecto a los presentados en el año 2011-2012 arrojó un índice de resolución de **112.4** (véase gráfica G). El índice de resolución, como se señaló anteriormente, es un indicador de la capacidad del tribunal para atender la carga de casos que se le presenta. Los casos presentados y resueltos en el año fiscal 2012 se distribuyen por recurso, según se presenta en la Tabla C. El recurso con mayor presentación lo fue el de *certiorari* constituyendo el **84%** de los recursos.

Desempeño Judicial

58

Tabla C: Recursos presentados y resueltos en el Tribunal Supremo de Puerto Rico: Año fiscal 2011-12

Recurso	Presentados	Resueltos
Apelación	146	162
Certiorari	1,132	1,299
Hábeas corpus	1	1
Mandamus	6	3
Auto Inhibitorio	2	2
Recurso gubernativo	1	3
Conducta Profesional	92	85
Certificaciones	16	14
Total	1,396	1,569

Tribunal de Apelaciones

Durante el año fiscal 2011-12 se presentaron **5,136** recursos al Tribunal de Apelaciones, un

leve aumento en comparación con los **5,062** recursos presentados en el año anterior 2010-11 (véase gráfica H).

Al observar la distribución de los recursos presentado, un **41%** fueron apelaciones, el **35%** fueron recursos de *certiorari*, **22%** fueron revisiones administrativas, **2%** lo constituyeron casos de *hábeas corpus* o *mandamus* y el **1%** fueron escritos misceláneos.

No obstante la complejidad de los asuntos que se atienden en este foro, el Tribunal de Apelaciones en el 2011-12 resolvió un total de **5,256** recursos, para un índice de resolución de **102.3** (véase tabla D).

Tabla D: Recursos presentados y resueltos en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, por tipo de recurso: Año fiscal 2011-12

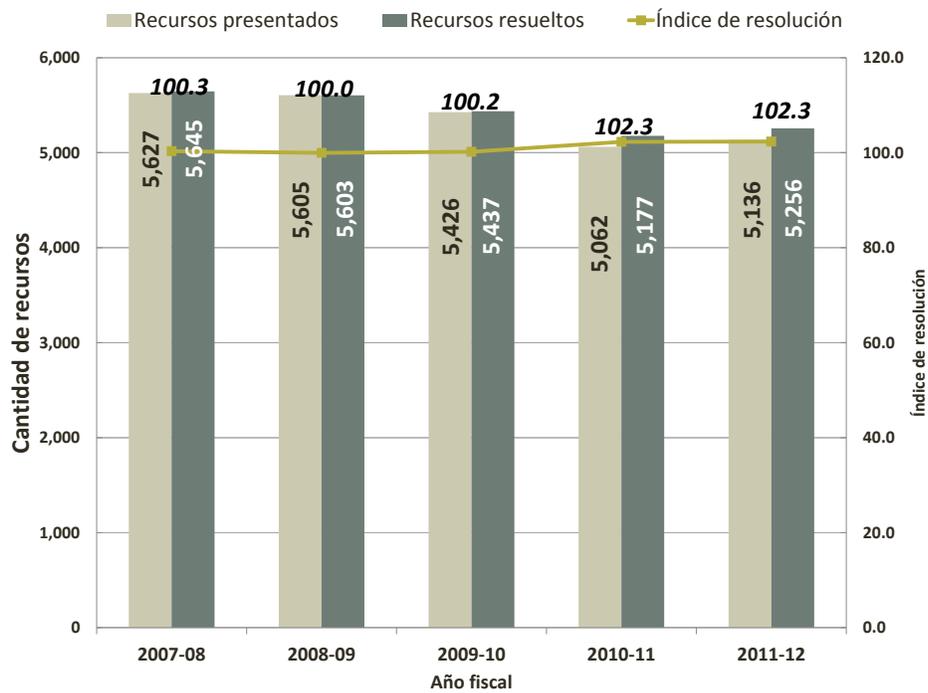
Recurso	Presentados	Resueltos	Índice de resolución
Apelaciones	2,110	2,089	99.0
Civiles	1,744	1,720	98.6
Relaciones de familia	165	171	103.6
Criminales	193	191	99.0
Menores	2	2	100.0
Tránsito	4	4	100.0
Vista preliminar	2	1	50.0
Certiorari	1,772	1,768	99.8
Civiles	1,257	1,236	98.3
Relaciones de familia	172	177	102.9
Criminales	298	310	104.0
Menores	7	6	85.7
Tránsito	6	6	100.0
Vista preliminar	32	33	103.1
Recursos extraordinarios	81	79	97.5
Revisiones administrativas	1,145	1,294	113.0
Escritos misceláneos	28	26	92.9
Total	5,136	5,256	102.3



De los recursos resueltos por el Tribunal de Apelaciones en el año fiscal 2011-2012, el 23.6% fue en alzada al Tribunal Supremo (TS). Esta proporción de recursos presentados en alzada al TS ha sido similar en los pasados años.

El Tribunal Supremo dispuso para ese año fiscal de 1,445 recursos presentados en alzada en los que se solicitó la revisión de una determinación del Tribunal de Apelaciones. Sin embargo, solo revocó al Tribunal de Apelaciones en 115 recursos.

Gráfica H: Recursos presentados y resueltos, Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico: Años fiscales 2007-08 a 2011-12





Sistema Judicial de Puerto Rico

Jueces del Tribunal Supremo



Juez Presidente

Hon. Federico Hernández Denton

Jueces Asociados y Juezas Asociadas

Hon. Liana Fiol Matta

Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez

Hon. Rafael L. Martínez Torres

Hon. Mildred G. Pabón Charneco

Hon. Erick V. Kolthoff Caraballo

Hon. Edgardo Rivera García

Hon. Roberto Feliberti Cintón

Hon. Luis F. Estrella Martínez



Jueces y Juezas del Tribunal de Apelaciones, 2013.

Sistema Judicial de Puerto Rico

Jueces y Juezas del Tribunal de Apelaciones



Hon. Luis Rivera Román

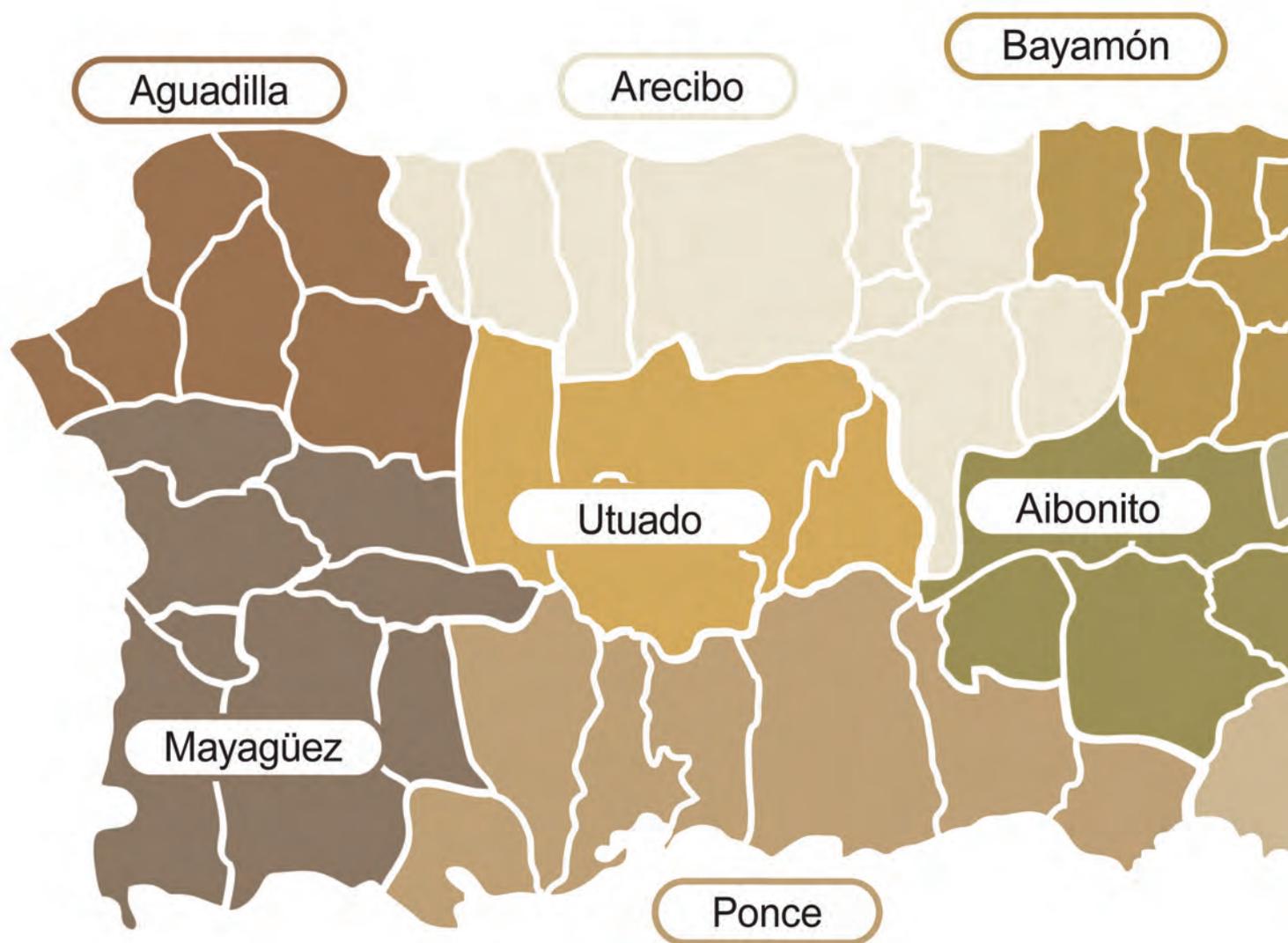
Juez Administrador del Tribunal de Apelaciones

Hon. Migdalia Fraticelli Torres

Jueza Administradora Auxiliar

- Hon. Abelardo Bermúdez Torres
- Hon. Olga Birriel Cardona
- Hon. Maritere Brignoni Mártir
- Hon. Carlos A. Cabán García
- Hon. Carmen Hilda Carlos Cabrera
- Hon. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón
- Hon. Gretchen Coll Martí
- Hon. Luisa M. Colom García
- Hon. Ivelisse Domínguez Irizarry
- Hon. Jorge L. Escribano Medina
- Hon. Félix Figueroa Cabán
- Hon. Gerardo A. Flores García
- Hon. Emmalind García García
- Hon. María del Carmen Gómez Córdova
- Hon. Troadio González Vargas
- Hon. Grace M. Grana Martínez
- Hon. Juan Hernández Sánchez
- Hon. Sixto Hernández Serrano
- Hon. Nélide Jiménez Velázquez
- Hon. Gloria L. Lebrón Nieves
- Hon. Carlos J. López Feliciano
- Hon. Teresa Medina Monteserín
- Hon. José A. Morales Rodríguez
- Hon. Aida Nieves Figueroa
- Hon. Laura Ivette Ortiz Flores
- Hon. Luis R. Piñero González
- Hon. Erik J. Ramírez Nazario
- Hon. Misael Ramos Torres
- Hon. Felipe Rivera Colón
- Hon. Roberto Rodríguez Casillas
- Hon. Irene S. Soroeta Kodesh
- Hon. Mildred Surén Fuentes
- Hon. Aleida Varona Méndez
- Hon. Mirinda Y. Vicenty Nazario
- Hon. Sonia Ivette Vélez Colón
- Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry

Mapa de Regiones Judiciales





Sistema Judicial de Puerto Rico

Fuezas y Jueces Administradores

66

Hon. Myriam Santiago Guzmán*Jueza Administradora Regional*

PO Box 1010
 Aguadilla PR 00605-1010
 Tel. 819-3631, Fax. 819-1006
 Red Interna: 8-22-2407
 Secretaria: Maritza Quiñones Vargas

Hon. Rafael E. Taboas Dávila*Juez Administrador Regional*

PO Box 1449
 Aibonito PR 00705-1449
 Tel. 735-9191, Fax. 735-9177
 Red Interna: 8-23-2001
 Secretaria: Ivelisse Rolón Torres

Hon. Nelson J. Canabal Pérez*Juez Administrador Regional*

PO Box 6005
 Arecibo PR 00613-6005
 Tel. 650-6364, Fax. 815-0480
 Red Interna: 8-17-2001
 Secretaria: Elizabeth Valle Román

Hon. José J. Ramírez Lluch*Juez Administrador Regional*

PO Box 600619
 Bayamón PR 00960-0619
 Tel. 288-6139, Fax. 288-6175
 Red Interna: 8-14-2334 y 8-14-2344
 Secretaria Jur: Marisol Méndez García
 Secretaria Adm: Ana B. Olivo Kullán

Hon. Sigfrido Steidel Figueroa*Juez Administrador Regional*

PO Box 491
 Caguas PR 00726-0491
 Tel. 653-1236, Fax. 653-1250
 Red Interna: 8-16-2412
 Secretaria: Myrna Guzmán Montañez

Hon. Alberto Pérez Ocasio*Juez Administrador Regional*

PO Box 267
 Carolina PR 00986-0267
 Tel. 776-4520, Fax. 752-0922
 Red Interna: 8-15-2001
 Secretaria: María del Carmen Martínez Reyes

Hon. María Inés Cartagena Colón*Jueza Administradora Regional*

PO Box 70009
 Fajardo PR 00738-7009
 Tel. 655-0577, Fax. 655-0546
 Red Interna: 8-19-2420
 Secretaria: Jo Anne Camacho Cotto

Hon. Lind O. Merie Feliciano*Juez Administrador Regional*

PO Box 300
 Guayama PR 00785-0300
 Tel. 686-2009, Fax. 864-2001
 Red Interna: 8-26-2401
 Secretaria: Mayra E. Rivera Rodríguez

Hon. Rafael A. Rodríguez Olmo*Juez Administrador Regional*

PO Box 885
 Humacao PR 00792-0885
 Tel. 656-0035, Fax. 656-0065
 Red Interna: 8-18-2422
 Secretaria: Amarilis Muriel Villegas

Hon. Aixa Rosado Pietri*Jueza Administradora Regional*

PO Box 1210
 Mayagüez PR 00681-1210
 Tel. 652-5580, Fax. 652-5599
 Red Interna: 8-21-2405
 Secretaria: Madeline Cancel Vientos

Hon. Nereida Cortés González*Jueza Administradora Regional*

PO BOX 7185
 Ponce PR 00732-7185
 Tel. 651-2306, Fax. 841-7779
 Red Interna: 8-20-2000
 Secretaria: Glenda Ruiz Feliciano

Hon. Isabel Llopart Zeno*Jueza Administradora Regional*

PO Box 190887
 San Juan PR 00919-0887
 Tel. 641-6374, Fax. 641-6380
 Red Interna: 8-10-2001
 Secretaria: Betzaida Muriel Santana

Hon. Lissette Vélez Morales*Jueza Administradora Regional*

PO Box 2555
 Utuado PR 00641-2555
 Tel. 894-4240, Fax. 894-6320
 Red Interna: 8-24-2001
 Secretaria: Margarita Rodríguez Román

Hon. Ricardo F. Román Cruz*Tribunal de Familias y Menores*

PO Box 4302
 Bayamón, PR 00958-1302
 Tel. 787-620-9740 (cuadro), 787-620-9756

Hon. Luis Rivera Román*Juez Administrador**Tribunal de Apelaciones*

PO BOX 191067
 San Juan, PR 00919-1067
 Tel. 474-3776, Fax. 294-1835
 Red Interna: 8-13-2474
 Secretaria: Yazmín Pizarro Vargas

Sistema Judicial de Puerto Rico

Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia**Aguadilla****Sala Superior**

Acevedo Hernández, Manuel
Alpi Figueroa, Mónica
Cerezo De Jesús, Hiram A.
Morales Álvarez, Hernán
Morales Correa, Glendaliz
Núñez Vélez, Ángel
Rodríguez González, Jaime E.
Román Barceló, José T.
Román González, Iván G.
Santiago Guzmán, Miriam

Jueza Administradora Regional

Torregrosa de la Rosa, Gladys
Torres Toucet, Johann
Vera Vera, Manuel J.

Sala Municipal

Cabrera Marte, Anselma M.
González Velázquez, Diómedes
Méndez Polanco, Soraya
Morales Colón, José A.
Ramos Sáenz, Rafael A.

Aibonito**Sala Superior**

Alicea Rivera, José A.
Chaves Dávila, Yasmín
Falcón Álvarez, Ricardo
Muñoz Ocasio, David
Pérez Nieves, Pedro J.
Rodríguez Hernández, Arminda
Taboas Dávila, Rafael E.

*Juez Administrador Regional***Sala Municipal**

Calero Del Valle, Juan A.
Castro Callejo, Arnaldo
Colón Colón, Eric D.

Gil Rivera, Alida
Llantín Quiñones, Isaac

Arecibo**Sala Superior**

Cintrón Valentín, Wanda
Cordero Osorio, Santiago
González Porrata-Doria, Ricardo J.
Kiess Rivera, Heidi D.
Linares Hernández, Wanda A.
Mellado Delgado, Karla S.
Montes Villalobos, Myrta M.
Negrón Fernández, José R.

Juez Administrador Regional

Nieves Ortiz, Carlos M.
Orriola Pérez, Manuel A.
Pérez Acosta, Enrique A.
Raíces Román, Zulma
Reyes Maldonado, Iris A.
Rosario Santana, Marta M.
Ruiz Soto, Mabel
Saavedra De Jesús, Ángel L.
Sierra Enríquez, Gloria M.
Villalobos González, Jimmy

Sala Municipal

Álvarez Echeandía, Karem M.
Meaux Pereda, Jeanine M.
Meléndez Juarbe, Aida E.
Nieves Cordero, Sonya
Reyes Villanueva, Johnny
Rosario Miranda, Dinorath

Bayamón**Sala Superior**

Ayala Díaz, Myrna E.
Canabal Pérez, Nelson J.
Candelas Rodríguez, Ángel M.

Clemente Delgado, Héctor
De la Rosa Rivé, Julio A.
Díaz Pérez, Ivonne
Durieux Rodríguez, Vivian
Fabre Ramírez, Miguel J.
Grajales González, José A.
Hernández de Mártir, Evelyn
Hoffman Egozcue, Katherine
Igartúa Pontón, Concepción del P.
Irlanda Blassini, Raquel
Marina Durán, María C.
Mejías Ríos, Awilda
Mercado Santaella, César E.
Morales Rosario, Mario
Nadal Arroyo, Yasmín
Ojeda Diez, Francisco A.
Olguín Arroyo, Andino Q.
Orriola Collado, Agnes
Quiñones Artau, Federico
Quiñones Mari, Sylvette A.
Ramírez Lluch, José J.

Juez Administrador Regional

Reyes Dávila, Ricardo A.
Rivera de Saldaña, Carmen
Rivera Marrero, Carmen J.
Rivera Medero, Albis C.
Rivera Rivera, Alvin D.
Robles Ortiz, Griselle M.
Rodríguez Molina, Enid
Rojas Fernández, Raphael G.
Román Cruz, Ricardo F.
Ruiz González, Edwin
Sanz Martínez, María C.
Soler Fernández, Wanda I.
Vicenty Nazario, Mirinda Y.

Sala Municipal

Biaggi Trigo, Lorraine M.
Graulau Igartúa, Leyla I.
Jiménez Rivera, Rafael E.
Juarbe Guzmán, Ada R.
Merced Bajandas, Vanessa

Sistema Judicial de Puerto Rico

Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia

68

Morales Correa, Jessica
 Muñiz Mas, Milagros M.
 Ochoa D'Acosta, Elsie E.
 Perea López, Janette
 Rivera Rodríguez, Lynnette
 Rodríguez Cruz, María L.
 Rosado Morales, Sarah Y.
 Torres López, Martha C.
 Villafañe Riera, Rafael A.

Caguas**Sala Superior**

Angleró Ortiz, Roberto L.
 Candelaria Rosa, Carlos I.
 Carballo Nogueras, Sylkia
 Catinchi Padilla, Reinaldo
 Colón Martínez, Ileanexis
 Cuevas Ramos, Anthony
 Díaz Valdés, Julio
 Fuster Zalduondo, Jaime J.
 Iturbe Acosta, Carmen S.
 Jusino Marrero, Myriam C.
 López González, Daniel R.
 Ortiz Puig, Lilia M.
 Rocha Santiago, Wanda M.
 Serrano Mondesí, Susana C.
 Steidel Figueroa, Sigfrido
Juez Administrador Regional
 Torres Reyes, Viviana J.
 Vázquez Chévere, Tomasa del C.
 Velázquez Piñol, Alicia

Sala Municipal

Betancourt Rivera, Ediltrudis M.
 Flores Sellés, Edwin H.
 Pagán Pagán, Karen
 Ramírez Torres, Arvia
 Robles Torres, Lourdes A.
 Solá Gutiérrez, Bernardo L.

Carolina**Sala Superior**

Almodóvar Marchany, César
 Álvarez Burgos, Ismael
 Avilés Caratini, Nívea R.
 Borelli Irizarry, Francisco A.
 Calero Cerezo, Sylvia I.
 Cardona Rodríguez, José R.
 Colón Pérez, Ismael
 Curbelo Del Valle, Gretchka M.
 Hernández Pérez, José M.
 Higginbotham Arroyo, Ann M.
 Jiménez Sánchez, Nydia Z.
 Lebrón Burgos, Luisa
 Lugo Del Toro, Herman
 Marrero Viera, Yamil E.
 Mártir Gayá, Marilyn
 Peña Ríos, Joaquín
 Pérez Ocasio, Alberto
Juez Administrador Regional
 Rivera Aquino, Inés Y.
 Rivera Gómez, Ileana
 Roques Arroyo, Lauracelis
 Seijo Ortiz, Berthaida
 Toledo Reyna, Jorge L.
 Vega Lugo, Delmarie

Sala Municipal

Feliciano Ramos, Nereida
 Puldón Gómez, Orlando
 Suárez Alejandro, Ana D.
 Suria Aguiar, Marina
 Vega Ortiz, Madelyn

Fajardo**Sala Superior**

Cartagena Colón, María I.
Jueza Administradora Regional

Díaz Reverón, Jorge L.
 Estrella Morales, Eduardo R.
 López Rivera, Isabel
 López Santiago, Ada M.
 Morales Gómez, Ignacio E.
 Rabionet Vázquez, Magdalena
 Rivera Pérez, Camille
 Tirado Ríos, Juan M.
 Ubarri Baragaño, María T.

Sala Municipal

Caballero López, José A.
 Cruz Hiraldo, Joel A.
 Díaz Velázquez, Lourdes M.
 Nieves Torres, Manuel
 Ramos Manso, Aleida B.
 Viera García, Wilfredo

Guayama**Sala Superior**

Dávila Román, Marta I.
 De la Matta Meléndez, Arlene
 Díaz Solla, Sylvia G.
 Frau Escudero, Juan A.
 Fumero Pérez, Elisa A.
 González Moreno, María del P.
 González Rivera, Oscar M.
 Marqués Sabater, Antonio J.
 Merle Feliciano, Lind O.
Juez Administrador Regional
 Miranda Recio, Mariela
 Robles Rivera, Dory J.
 Vázquez Santisteban, Héctor J.

Sala Municipal

Ocasio Ortiz, Francisco
 Pagán Ramos, Yanay Y.
 Rivera Morales, Isander J.
 Sánchez Velázquez, Vanessa

Sistema Judicial de Puerto Rico

Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia



Humacao

Sala Superior

Araya Ramírez, Eva
 Castro Rodríguez, Rubén
 Dávila Vélez, María A.
 Díaz Espinosa, José A.
 Domenech Rosa, Asdrúbal
 Hernández González, Israel
 Negrón Villardefrancos, Antonio R.
 Ramos Aponte, José A.
 Ramos Lugo, Santos
 Rodríguez Olmo, Rafael A.
Juez Administrador Regional
 Soler Suárez, Vilmary D.
 Trigo Ferraiuoli, María Z.
 Vissepó Vázquez, Rafael L.

Sala Municipal

Benítez Álvarez, Rosa del C.
 Cruz Morales, Mariluz
 Martín Hau, Dinorah
 Oquendo Solís, Francisco J.

Mayagüez

Sala Superior

Cabrera Torres, María M.
 Conty Pérez, Héctor J.
 González García, Legna I.
 Llavona Folguera, Ángel M.
 Lugo Irizarry, Carmen T.
 Magraner Lizardi, Miguel A.
 Marchany Justiniano, Marta L.
 Martínez Almodóvar, Carmen O.
 Montijo Román, José A.
 Negrón García, María I.
 Nieves Troche, Edwin
 Rivera Doncell, Lucy I.
 Rodríguez López, Iris S.

Rosado Colomer, Francisco J.
 Rosado Pietri, Aixa
Jueza Administradora Regional
 Santiago Ducós, Maura
 Zapata Toro, Ivelisse

Sala Municipal

Acosta Irizarry, Angie
 Del Toro Morales, Imghard
 Gaudier Lavergne, Margarita E.
 Montalvo Laracuente, Carmen L.
 Mulero Arruza, Emilio
 Ortiz Martínez, Lynette
 Ruiz Ruperto, Rosalinda
 Villarrubia Rivera, Geysa D.

Ponce

Sala Superior

Benero García, Jaime J.
 Berríos Flores, María del C.
 Busquets Pesquera, Eduardo
 Cordero González, Miguel A.
 Cortés González, Nereida
Jueza Administradora Regional
 Daumont Crespo, Mariano
 Galarza Cruz, Magaly
 González Segarra, Gladys G.
 Laboy Milán, Winston
 Maldonado García, Wilfredo J.
 Mattei Román, Lizardo W.
 Otero Ferreiras, Carmen L.
 Pérez Stuart, Teresa
 Quiñones Rivera, Francisco A.
 Ramírez Legrand, José M.
 Reyes Berríos, Noheliz
 Riefkohl Marcano, Rafael
 Robles Carrasquillo, Wilfredo
 Saldaña Rosado, Pedro J.
 Santana Ríos, Rosaline
 Toro Vélez, Lisette

Torres Moró, Zahira I.
 Varela Rivera, Javier R.
 Vera Miró, Brenda A.
 Vidal Sáenz, Mariano V.

Sala Municipal

Candelario Caliz, Ángel N.
 Colón Pérez, Ángel A.
 Cruz Martínez, Darik Y.
 Díaz García, Sheila A.
 Fraticelli Alvarado, Luz D.
 Lamboy Santiago, Zoraida
 Serrano Santiago, Rubén A.
 Vélez Vélez, Luis O.

San Juan

Sala Superior

Aldebol Mora, Waleska
 Alfonso Fernández, Gisela
 Arias Maldonado, Enríque
 Ayala Ortiz, Melba
 Cancio Bigas, Miguel P.
 Cancio González, Iris L.
 Candal Seguro, Georgina
 Carrasquillo Soto, Carlos E.
 Correa De Jesús, Wyrrie
 Cruz Ayala, Wanda
 De León Ríos, Rebecca
 Del Toro Padín, Sonia L.
 Doitteau Ruiz, Yolanda
 Durán Guzmán, Nerisvel C.
 García Pesquera, Isidro
 García Vincenty, Olga I.
 González Quesada, Aldo J.
 Linares Santiago, Elizabeth
 Llompert Zeno, Isabel
Jueza Administradora Regional
 López García, Héctor
 López Roche, Laura L.
 Lugo Santiago, Gricelle

Sistema Judicial de Puerto Rico

Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia

Martínez Moya, Enid
 Massanet Pastrana, Harry
 Meléndez Castro, Ramón E.
 Merced Torres, Carmen M.
 Navas Auger, Aileen
 Ortiz Feliciano, Leticia D.
 Pagán Ocasio, Ángel R.
 Pagani Padró, Carmen H.
 Pérez Maury, Gloria I.
 Pérez Pérez, Laureana
 Polanco Bezares, Pedro J.
 Ramón Milián, Mabel
 Rivera Marchand, Monsita
 Romero García, Giselle
 Russé García, Rosa N.
 Sagebien Raffo, Olivette
 Santana Sepúlveda, Sonia
 Selles Guerrini, Arlene de L.
 Silva Avilés, Enríque
 Silvestry Hernández, Katheryne
 Torres Cancel, Eloína
 Torres Hernández, Aurea

Sala Municipal

Buono De Jesús, Ladi V.
 Camareno Dávila, María de L.
 D'Anglada Raffucci, José M.
 Marrero Guerrero, Ricardo G.
 Maynard Salgado, Gloria
 Pintado Rodríguez, Vanessa J.
 Rabell Fuentes, María de los A.
 Ramos Colón, Yadel
 Torres Roca, Leilani

Utuario

Sala Superior

De Jesús Cubano, Víctor D.
 Gil De la Madrid Valentín, Sandra Y.
 Hernández Crespo, Leslie J.
 Lugo Báez, Isabel

Maldonado Guzmán, Luis E.
 Negrón Rodríguez, Juan C.
 Vélez Morales, Lissette
Jueza Administradora Regional

Sala Municipal

Concepción Figueroa, Wanda I.
 Feliciano Crespo, Dennis
 Peña Santiago, Mayra E.
 Talavera Peraza, Elvin R.

Juezas y Jueces del Tribunal de Apelaciones

Bermúdez Torres, Abelardo
 Birriel Cardona, Olga E.
 Cabán García, Carlos A.
 Carlos Cabrera, Carmen H.
 Cintrón Cintrón, Sol de B.
 Coll Marti, Gretchen
 Colom García, Luisa M.
 Cordero Vázquez, Héctor
 Cortés Trigo, Bruno
 Domínguez Irizarry, Ivelisse M.
 Escribano Medina, Jorge
 Figueroa Cabán, Félix R.
 Fraticelli Torres, Migdalia
 García García, Emmalind
 Gómez Córdova, María del C.
 González Vargas, Troadio
 Hernández Sánchez, Juan R.
 Hernández Serrano, Sixto
 Jiménez Velázquez, Nélica
 Lebrón Nieves, Gloria L.
 López Feliciano, Carlos
 Medina Monteserín, Teresa
 Morales Rodríguez, José A.
 Nieves Figueroa, Aida
 Ortiz Flores, Laura I.
 Piñero González, Luis R.
 Ramírez Nazario, Erik J.

Ramos Torres, Misael
 Rivera Colón, Felipe
 Rivera Román, Luis
Juez Administrador
 Rodríguez Casillas, Roberto
 Soroeta Kodesh, Irene S.
 Surén Fuentes, Mildred I.
 Varona Méndez, Aleida
 Vélez Colón, Sonia I.
Directora Administrativa de los Tribunales
 Vizcarrondo Irizarry, Carlos

Tribunal Supremo

Juez Presidente

Hon. Federico Hernández Denton

Jueces Asociados

Hon. Liana Fiol Matta
 Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez
 Hon. Rafael L. Martínez Torres
 Hon. Mildred G. Pabón Charneco
 Hon. Erick V. Kolthoff Caraballo
 Hon. Edgardo Rivera García
 Hon. Roberto Feliberti Cinton
 Hon. Luis F. Estrella Martínez

Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo



SRA. ASTRID OTERO PERELES

Directora Ejecutiva Regional
PO Box 1010, Aguadilla PR 00605-1010
Tel. 819-3636

SRA. NEREIDA SANTIAGO LÓPEZ

Directora Ejecutiva Regional
PO Box 1449, Aibonito PR 00705-1499
Tel. 735-7276 / 735-9162

SR. EDWIN ROBLES MARTÍNEZ

Director Ejecutivo Regional
PO Box 6005, Arecibo PR 00613-6005
Tel. 878-8900 / 650-6380

SRA. MARISEL GONZALEZ RÍOS

Directora Ejecutiva Regional, Int.
PO Box 60619, Bayamón PR 00960-6019
Tel. 288-6109 / 785-3300

SRA. BRENDA ACEVEDO AYALA

Directora Ejecutiva Regional
PO Box 491, Caguas PR 00726-0491
Tel. 653-1228

SR. ILDEFONSO MERCADO APONTE

Director Ejecutivo Regional
PO Box 267, Carolina PR 00986-0267
Tel. 776-4546 / 752-6900

SR. RAFAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Director Ejecutivo Regional
PO Box 70009, Fajardo PR 00738-7009
Tel. 655-0555

SRA. CARMEN AROYO GONZÁLEZ

Directora Ejecutiva Regional
PO Box 300, Guayama PR 00785-0300
Tel. 686-2000 x.2101

SRA. CARMEN M. RIVERA MARTÍNEZ

Directora Ejecutiva Regional
PO Box 885, Humacao PR 00792-0885
Tel. 656-0042 / 656-0010

SR. DÁMASO RAMOS AVILÉS

Director Ejecutivo Regional
PO Box 1210, Mayagüez PR 00681-1210
Tel. 652-5557

SR. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES

Director Ejecutivo Regional
PO Box 1785, Ponce PR 00732-1785
Tel. 651-2334 / 841-1510

SRTA. ZONALI MIRANDA MONTES

Directora Ejecutiva Regional
PO Box 190887, San Juan PR 00919-0887
Tel. 641-6111 / 641-6363

SR. ERIC CARDONA ROSA

Director Ejecutivo Regional
PO Box 2555, Utuado PR 00641-2555
Tel. 894-4660

LCDA. VELMA HERNÁNDEZ QUINTANA

Directora de Asuntos Administrativos
Tribunal de Apelaciones
PO Box 191067, San Juan PR 00919-1067
Tel. 474-3779 / 474-3777 Ext. 2100

SR. JOSÉ REY RAMÍREZ

Director de Asuntos Administrativos
Tribunal Supremo
PO Box 9022392, San Juan PR 00902-2392
Tel. 721-6693 / Cuadro 723-6033

SR. CÉSAR O. BADILLO MACHADO

Jefe, Oficina Directores Ejecutivos Regional
PO Box 190917, San Juan PR 00919-0917
Tel. 641-6971 / 641-6600 Ext.5555

Secretarios y Secretarías Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo

Sra. Ana Avilés González

Secretaria Regional
PO Box 1010
Aguadilla PR 00605-1010
891-5555 Ext. 2200, 2201 / 819-3614 / 822-2200
Fax: 891-2556

Sra. Elizabeth González Rivera

Secretaria Regional
PO Box 1449
Aibonito PR 00705-1449
735-8549 Ext. 2200 / 735-9169 / 823-2200
Fax: 735-1979

Sra. Mariluz Díaz Rodríguez

Secretaria Regional
PO Box 6005
Arecibo PR 00613-6005
650-6389 / 817-2200 Fax: 878-8282

Sra. Migdalia Rivera Colón

Secretaria Regional
PO Box 600619
Bayamón PR 00960-0619
288-6141 / 814-2227, 2222 Fax: 779-1569

Sra. Carmen I. García Pérez

Secretaria Regional
PO Box 491
Caguas PR 00726-0491
653-2563 / 816-2200 Fax: 653-0154

Sra. Miriam Rosa Maldonado

Secretaria Regional
PO Box 267
Carolina PR 00986-0267
752-5753 / 815-2160, 2161 Fax: 776-4532

Sr. Pablo Rosa Maldonado

Secretario Regional
PO Box 70009
Fajardo PR 00738-7009
655-0620 / 819-2200, 2233 Fax: 655-0545

Sra. Marisol Rosado Rodríguez

Secretaria Regional
PO Box 300
Guayama PR 00785-0300
686-2015 Ext. 2200, 2201 / 826-2200, 2201
Fax: 864-3610

Sra. Dominga Gómez Fuster

Secretaria Regional
PO Box 885
Humacao PR 00792-0885
656-0010 Ext. 2201, 2200 / 656-0011 / 818-2200
Fax: 656-0046

Lcda. Norma G. Santana Irizarry

Secretaria Regional
PO Box 1210
Mayagüez PR 00681-1210
652-5555 ext. 2200 / 821-2200 Fax: 832-0185

Sra. Evelyn Casanovas Maldonado

Secretaria Regional
PO Box 7191
Ponce PR 00733-1791
841-1510 / 840-3031 / 820-2200 Fax: 840-5922

Lcda. Rebecca Rivera Torres

Secretaria Regional
PO Box 190887
San Juan PR 00919-0887
641-6130 / 810-2200 Fax: 641-6132

Sra. Diane Álvarez Villanueva

Secretaria Regional
PO Box 2555
Utua PR 00641-2555
894-4980 / 824-2200 Fax: 894-6500

Lcda. Dimarie Alicea Lozada

Secretaria del Tribunal de Apelaciones
PO Box 191067
San Juan, PR 00919
474-3778 / 813-2200 Fax: 753-5372

Lcda. Aida Ileana Oquendo Graulau

Secretaria del Tribunal Supremo
PO Box 9022392, San Juan, Puerto Rico 00919
723-6033 Fax 723-9199

Lcda. María de la C. González Cruz

Jefa, Oficina de las Secretarías
PO Box 190917, San Juan, PR 00919-0917
641-6600 Ext. 5558 Fax 641-6939

Alguaciles Regionales, del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo

**Sr. Carlos Rivera López**

Alguacil Regional
Centro Judicial de Aguadilla

Sr. José O. Meléndez Rodríguez

Alguacil Regional
Centro Judicial de Aibonito

Sr. Edgar Santana Matta

Alguacil Regional
Centro Judicial de Arecibo

Sr. Eliezer Marques Febres

Alguacil Regional
Centro Judicial de Bayamón

Sr. Alfonso Diaz Ortiz

Alguacil Regional
Centro Judicial de Caguas

Sr. Arnaldo Meléndez Rosa

Alguacil Regional
Centro Judicial de Carolina

Sr. Manfredo Sanchez Laureano

Alguacil Regional
Centro Judicial de Fajardo

Sr. Orlando Figueroa Morales

Alguacil Regional
Centro Judicial de Guayama

Sra. María Del Pilar Rivera Rivera

Alguacil Regional
Centro Judicial de Humacao

Sra. Margarita Rosado Rodríguez

Alguacil Regional
Centro Judicial de Ponce

Sr. Félix N. López Almodóvar

Alguacil Regional
Centro Judicial de Mayagüez

Sr. Juan M Ortiz Vazquez

Alguacil Regional
Centro Judicial de San Juan

Sr. Ángel De Jesús Torres Pérez

Alguacil Regional
Centro Judicial de Utuado

Sr. Manuel O. González Torres

ALGUACIL DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

Sr. Edgardo Vargas Santana

ALGUACIL DEL TRIBUNAL SUPREMO

Sr. Julio Jurado Valentín

ALGUACIL GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL
Oficina de Administración de los Tribunales



La Rama Judicial

de Puerto Rico

La justicia somos todos.



